



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN HUÁNUCO

ESCUELA DE POST GRADO

DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

MENCIÓN: SOCIOLOGÍA

PROYECTO DE TESIS DOCTORAL

**“LA INTERCULTURALIDAD Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DE AMÉRICA LATINA. CASO PERÚ”**

TESISTA:

MG. PEDRO PABLO SAQUICORAY ÁVILA

ASESOR:

DR. PEDRO G. VILLAVICENCIO GUARDIA

HUÁNUCO - PERÚ

2017

I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema.

Al abordar el tema de la interculturalidad relacionada al desarrollo sostenible en América Latina, lo hacemos partiendo de enunciar sintéticamente que la interculturalidad es un proceso de convivencia entre grupos humanos diferentes conviviendo en un entorno compartido. No es una situación estática, hay que estar preparado para los cambios; no es siempre armonioso, puede haber conflictos. Propone elementos que a muchas personas pueden parecer “extraños” o “innecesarios” como: el Respeto y Dialogo.

Así, debemos partir de una precisión que nos parece sumamente importante como aproximaciones teórico-metodológicas correlacionadas con la intencionalidad del autor. En primer lugar, la interculturalidad nos lleva a entenderla como una postulación ciudadana superior desde sus pueblos oriundos en escenarios globales, por ello coincidimos con Norma Fuller cuando señala:

“Uno de los debates más importantes en la actualidad gira en torno la posibilidad de construir sistemas políticos que combinen el respeto a los derechos ciudadanos (libertad, igualdad, equidad) con el reconocimiento de la diversidad cultural. Este tema se ha vuelto más urgente en las últimas décadas debido a la intensificación de las interacciones entre diferentes culturas (globalización), a la emergencia de movimientos sociales fundados en el reclamo del reconocimiento de la diferencia como derecho individual y colectivo y al surgimiento de un nuevo consenso en torno a la legitimidad de las llamadas políticas de identidad, de la diferencia y/o de reconocimiento. Como consecuencia, existe una tendencia global a ver los pueblos originarios, culturas y grupos étnicos como conjuntos con derechos colectivos diferenciados que necesitan espacios equitativos de manifestación y representación en la esfera pública.”¹

De otro lado tenemos que la interculturalidad pretende y favorece la toma de conciencia de un mundo global e interdependiente, accediendo a claves de desigualdad económica y a la necesidad de paliar las desventajas. Enseña a afrontar los conflictos de forma positiva, no negando que existen y son reales, asumiendo que pueden ser motor del cambio para mejorar. Desarrolla

¹Ciudadanía Intercultural: ¿proyecto o utopía? Norma Fuller. Publicado en la Revista QUEHACER N° 137, DESCO, Lima 2003

relaciones horizontales y promueve la sintonía y empatía. Reconoce el valor de la diversidad y la oportunidad de realizar sinergias a partir de percepciones y experiencias diferentes.

Estas definiciones previas de intercultura pretendemos que va asociada a las definiciones de Desarrollo Sostenible. Esta, tiene diversas connotaciones conceptuales; pero la abordamos del siguiente modo:

“El desarrollo sostenible es aquél desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones. Intuitivamente una actividad sostenible es aquélla que se puede mantener. Por ejemplo, cortar árboles de un bosque asegurando la repoblación, es una actividad sostenible. Por lo contrario, consumir petróleo no es sostenible con los conocimientos actuales, ya que no se conoce ningún sistema para crear petróleo a partir de la biomasa. Hoy sabemos que una buena parte de las actividades humanas no son sostenibles a medio y largo plazo tal y como hoy están planteadas”. (Comisión Brundlandt: 1990).

Empero esta fácil aceptación del concepto deriva en otro de mayor complejidad proporcionado por H. Daly quien menciona que una sociedad sostenible es aquélla en la que:

- los recursos no se deben utilizar a un ritmo superior al de su ritmo de regeneración,
- no se emiten contaminantes a un ritmo superior al que el sistema natural es capaz de absorber o neutralizar,
- los recursos no renovables se deben utilizar a un ritmo más bajo que el que el capital humano creado pueda reemplazar al capital natural perdido. Concretando esta definición en un caso práctico, el de los combustibles fósiles, significa que se tiene que utilizar una parte de la energía liberada para crear sistemas de ahorro de energía o sistemas para hacer posible el uso de energías renovables que proporcionen la misma cantidad de energía que el combustible fósil consumido.

De esto podemos mencionar para el trabajo de investigación algunos indicadores de carácter ecológico-social y los que a su vez constituyen retos locales para América Latina:

- Superpoblación y desigualdades
- El incremento del efecto invernadero
- Destrucción de la capa de ozono
- Humanización del paisaje
- Preservación de la biodiversidad
- La erosión, la desertización y la destrucción de la selva

Esta contextualidad ha generado una serie de malas interpretaciones, y lo que es peor una serie de malas informaciones por todos los “mass media” de las principales ciudades de Perú. De todos estos países mencionados, Perú y Colombia son los que más han desatendido los conceptos de Cultura, Intercultura, Desarrollo y Desarrollo Sostenible, producto de una confusión sostenida por los integrantes de una subcultura² equivocadamente creyente de conocer estos conceptos grandes y hacerlos similares con una irresponsabilidad ciudadana de desarrollo sustentado en la práctica de un chauvinismo confuso. En el caso de Bolivia y Ecuador por el contrario viene emergiendo estos conceptos aunados a los de identidad, democracia y gobernabilidad soberana.

Por esta consideración inicial y que a la luz de una nueva lectura del escenario latinoamericano, revive una propuesta investigativa presentada por el tesista a FLACSO sede México y que por no contar con el auspicio económico de la Fundación Ford, quedó en el buen deseo. Empero los sucesos de la última década –sociales, políticos entre los principales- en los países de América Latina y concretamente donde centramos nuestra atención, animan a indagar estas emergencias desde un enfoque sociológico, develando interculturalmente las manifestaciones colectivas y explicando también desde el otro lado de la orilla concepcional, el manejo de cultura y el tratamiento económico del desarrollo sostenible que respaldan.

Este escenario, manifestado con las grandes características señaladas, configura la realidad problemática a investigar en profundidad; la interculturalidad de un conjunto de países que tienen el legado histórico de culturas como la quechua, aymara y de otras colectividades indígenas originarias. A ello sumamos una configuración de necesidades por resolver en términos económicos y sociales.

Se observa también que en el escenario latinoamericano, las emergencias sociales y etnicidades nacionalistas lo hacen porque la libertad, la igualdad y equidad ciudadana son conculcadas.

²Philip Kotler-Gary Armstrong. Fundamentos de Marketing. Sexta edición Pearson. Prentice Hall. México 2003. pp.: 193.

En consecuencia planteamos nuestras interrogantes de investigación del siguiente modo:

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la relación del Enfoque Intercultural con el Desarrollo Sostenible de América Latina. Caso Perú?³

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.

1.2.2.1. ¿El respeto a la libre expresión de percepciones y creencias de la ciudadanía latinoamericana permitirá que los recursos no se deben utilizar a un ritmo superior al de su ritmo de regeneración?

1.2.2.2. ¿La interacción con igualdad de oportunidades de la ciudadanía latinoamericana posibilitará que no se emiten contaminantes a un ritmo superior al que el sistema natural es capaz de absorber o neutralizar?

1.2.2.3. ¿La aceptación de la sinergia ciudadana latinoamericana, caso Perú, conllevará a la utilización de fuentes energéticas renovables?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Explicar la relación del Enfoque Intercultural y el Desarrollo Sostenible de América Latina. Caso Perú

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.3.2.1. Explicar que el respeto a la libre expresión de percepciones y creencias de la ciudadanía peruana permitirá que los recursos no deben ser utilizados a un ritmo superior al de su ritmo de regeneración.

1.3.2.2. Analizar la interacción con igualdad de oportunidades de la ciudadanía peruana en relación a la posibilidad que no se

³Los fundamentos teórico-metodológicos de estas interrogantes se basan en el Readers de Interculturalidad y Política de Norma Fuller. Red para el Desarrollo de las Ciencia Sociales en el Perú. Curso de verano 2003.

emiten contaminantes a un ritmo superior al que el sistema natural es capaz de absorber o neutralizar

1.3.2.3. Analizar la relación entre la aceptación de la sinergia ciudadana peruana y la utilización de fuentes energéticas renovables.

1.4. HIPÓTESIS

1.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

La puesta en práctica del Enfoque Intercultural permitirá consolidar el Desarrollo Sostenible de América Latina. Caso Perú.

1.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS

1.4.2.1. El respeto a la libre expresión de percepciones y creencias de la ciudadanía peruana permitirá que los recursos no deben utilizados a un ritmo superior al de su ritmo de regeneración.

1.4.2.2. La interacción con igualdad de oportunidades de la ciudadanía peruana posibilitará que no se emiten contaminantes a un ritmo superior al que el sistema natural es capaz de absorber o neutralizar

1.4.2.3. La aceptación del valor de la diversidad – sinergia- ciudadana peruana incentivará la utilización de fuentes energéticas renovables

1.5. VARIABLES

1.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Enfoque de Interculturalidad

1.5.1.1. Indicadores:

- a. Libertad de expresión de percepciones y creencias.
- b. Interacción con igualdad de oportunidades
- c. Valor de la diversidad/Sinergia

1.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Desarrollo Sostenible

1.5.2.1. Indicadores

- a. Recursos
- b. Contaminantes
- c. Energía renovable

1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

Justificar una investigación con los rigores científicos sugiere al investigador conjugar conocimientos previos con la realidad donde se ubica el problema a indagar y por eso sostenemos conjuntamente con Manuel Castillo Ochoa lo siguiente:

“El tratar un tema como...la interculturalidad como base del desarrollo sostenible*... puede aparecer al inicio, como un regreso a las visiones panorámicas totalistas que se sobre explotaron en las ciencias sociales de la década del sesenta y setenta. Con la especialización, sectorialización, complejidad y distinción de subsistemas en la sociedad peruana de los últimos treinta años se ha hecho casi imposible el retorno a una visión globalista de la misma. ... ¿Cómo encontrar la unidad si lo que encontramos es lo complejo? ¿Cómo encontrar lo que explica la heterogeneidad si ella parece ser autorreferencial por sí misma tanto como para que Cornejo Polar, desde la crítica literaria, denominara a lo heterogéneo lo distintivo nacional?...”⁴

Siendo así, nuestra primera idea de justificar la presente investigación, tiene la siguiente estructura:

1.6.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA-METODOLÓGICA

En esta sección trataremos, como dijimos en la contextualización del presente proyecto, de abordar con énfasis científico lo que es la interculturalidad desde su base cultural y también los significados del Desarrollo Sostenible. Dicho así, queremos embarcarnos en la empresa de tratar de elaborar y desarrollar el concepto de interculturalidad que permita delimitar un conjunto de fenómenos, comprendiendo su dinámica y estableciendo sus interacciones con el campo más vasto de lo humano. Un concepto que haga posible fundamentar un ejercicio crítico, que discrimine lo deseable de lo indeseable, desde la perspectiva de un desarrollo humano y sostenible generalizable a todo el subcontinente latinoamericano. La elaboración de este concepto intercultural debe

* Subrayado nuestro.

⁴Manuel Castillo Ochoa. Realidad Social Peruana. Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú. Curso de Verano 2003.

partir del reconocimiento y la crítica de las significaciones actuales del término cultura, Intercultura y desarrollo sostenible. Nos dejan ver algunas cosas pero a costas de invisibilizar a otras, en suma son deficitarias. (Portocarrero: 2003).

1.6.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.

Desde este aspecto, la significación práctica radica en su materialización en la sociedad peruana. El entendimiento y puesta en ejercicio del enfoque intercultural correlacionado al desarrollo sostenible de todos los sectores productivos de la región, implicará el ejercicio ciudadano con libertad, equidad e igualdad de derechos ciudadanos de todos los pueblos conformantes de América Latina, plasmado en la Constitución Política de la República del Perú y puesta en marcha de infraestructura productiva multisectorial teniendo especial cuidado de la biodiversidad y el medio ambiente.

Los beneficiarios de este proyecto son todos los habitantes de América Latina, teniendo a la base al Perú.

1.6.3. IMPORTANCIA

El Perú y América Latina en las últimas décadas viene siendo el escenario de emergencias sociales desde los nacionalismos y etnicidades como producto de la desatención de los Estados y Gobiernos en diferentes aspectos de los derechos ciudadanos y también como consecuencia de que los recursos naturales de los diferentes países de Latinoamérica vienen siendo explotadas sin ningún miramiento a los derechos de las poblaciones originarias (campesinos y nativos), dejando de lado la práctica del desarrollo sostenible. Esta situación hace que la investigación sea importante para postular políticas públicas desde los Estados para preservar los recursos y en todo caso explotarlos racionalmente. Consideramos que esto constituye la importancia de la investigación.

1.7. VIABILIDAD

Nos planteamos la siguiente interrogante: ¿es posible llevar a cabo esta investigación? (Rojas, 2002). Consecuentemente señalamos que la disponibilidad de recursos financieros, humanos y materiales, aun cuando son difíciles, las asumiremos. Felizmente la tecnología informática nos ayudará en ese propósito.

1.8. LIMITACIONES

Las limitaciones de la presente investigación constituyen en cierto sentido, los aspectos geográficos del Perú; pero serán subsanados con la interrelación de contactos institucionales y personales. Se subsanará también la limitación económica o financiera acudiendo a fuentes nacionales como CONCYTEC, INABEC y otras.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Marco Legal

En esta sección partiremos de enriquecer nuestro conocimiento y explicación del tema de investigación en un encuadramiento constitucional, señalando las partes inherentes de nuestra Carta Magna para el caso de Perú. Además consignaremos la normativa más específica sobre los asuntos de interculturalidad y desarrollo sostenible.

2.1.1. Constitución Política de la República de Perú, Ley General de Comunidades Campesinas, Ley General de Comunidades Nativas, Ley de Consulta Previa.

a. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ. TÍTULO I: DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD CAPÍTULO I: DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA

Artículo 1°.- La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Artículo 2°.- Toda persona tiene derecho:

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.
2. A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.
3. A la libertad de conciencia y de religión, en forma individual o asociada. No hay persecución por razón de ideas o creencias. No hay delito de opinión. El ejercicio público de todas las confesiones es libre, siempre que no ofenda la moral ni altere el orden público.
4. A las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento algunos, bajo las responsabilidades de ley.

TÍTULO II: DEL ESTADO Y LA NACIÓN. CAPÍTULO I: DEL ESTADO, LA NACIÓN Y EL TERRITORIO

Artículo 43°.- La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana.

El Estado es uno e indivisible.

Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes.

Artículo 44°.- Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.

CAPÍTULO II: DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Artículo 66°.- Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento.

Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal.

Artículo 67°.- El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Artículo 68°.- El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Artículo 69°.- El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada.

CAPÍTULO VI: DEL RÉGIMEN AGRARIO Y DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS

Artículo 88°.- El Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario. Garantiza el derecho de propiedad sobre la tierra, en forma privada o comunal o en cualquiera otra forma asociativa. La ley puede fijar los límites y la extensión de la tierra según las peculiaridades de cada zona.

Las tierras abandonadas, según previsión legal, pasan al dominio del Estado para su adjudicación en venta.

Artículo 89°.- Las Comunidades Campesinas y las Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas.

Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece. La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el artículo anterior.

El Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas y Nativas.

b. Ley General de Comunidades Campesinas.

Esta norma legal ampara los derechos de las comunidades campesinas del Perú. Viene al tema porque justamente la interculturalidad reclama y postula el respeto a este gran sector poblacional del país. También se ampara el manejo de los recursos de estos territorios y que orientan también al Desarrollo Sostenible.

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° Declárese de necesidad nacional e interés social y cultural el desarrollo integral de las Comunidades Campesinas. El Estado las reconoce como instituciones democráticas fundamentales, autónomas en su organización, trabajo comunal y uso de la tierra, así como en lo económico y administrativo, dentro de los marcos de la Constitución la presente ley y disposiciones conexas.

En consecuencia el Estado:

- a) Garantiza la integridad del derecho de propiedad del territorio de las Comunidades Campesinas;
- b) Respeta y protege el trabajo comunal como una modalidad de participación de los comuneros, dirigida a establecer y preservar los bienes y servicios de interés comunal, regulado por un derecho consuetudinario autóctono;
- c) Promueve la organización y funcionamiento de las empresas comunales, multicomunales y otras formas asociativas libremente constituidas por la Comunidad; y,
- d) Respeta y protege los usos, costumbres y tradiciones de la Comunidad. Propicia el desarrollo de su identidad cultural.

Artículo 2.- Las Comunidades Campesinas son organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, integradas por familias que habitan y controlan determinados territorios, ligadas por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales, expresados en la Propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal, la ayuda mutua. el gobierno democrático y el desarrollo de actividades multisectoriales,

cuyos fines se orientan a la realización plena de sus miembros y del país.

Constituyen Anexos de la Comunidad, los asentamientos humanos permanentes ubicados en territorio comunal y reconocido por la Asamblea General de la Comunidad.

Artículo 3. - Las Comunidades Campesinas en el desarrollo de su vida institucional se rigen por los principios siguientes:

- a) Igualdad de derechos y obligaciones de los comuneros;
- b) Defensa de los intereses comunes;
- c) Participación plena en la vida comunal;
- d) Solidaridad, reciprocidad y ayuda mutua entre todos sus miembros; y,
- e) La defensa del equilibrio ecológico, la preservación y el uso racional de los recursos naturales.

TITULO II: FUNCIONES

Artículo 4.- Las Comunidades Campesinas son componentes para:

- a) Formular y ejecutar sus planes de desarrollo integral: agropecuario, artesanal e industrial, promoviendo la participación de los comuneros;
- b) Regular el acceso al uso de la tierra y otros recursos por parte de sus miembros;
- c) Levantar el catastro comunal y delimitar las Breas de los centros poblados y los destinados a uso agrícola, ganadero, forestal, de protección y otros;
- d) Promover la forestación y reforestación en tierras de aptitud forestal;
- e) Organizar el régimen de trabajo de sus miembros para actividades comunales y familiares que contribuyan al mejor aprovechamiento de su patrimonio;
- f) Centralizar y concertar con organismos públicos y privados, los servicios de apoyo a la producción y otros que requieran sus miembros;
- g) Constituir empresas comunales, multicomunales y otras formas asociativas;
- h) Promover, coordinar y apoyar el desarrollo de actividades y festividades cívicas, culturales, religiosas, sociales y otras que respondan a valores, usos, costumbres y tradiciones que le son propias e,
- i) Las demás que señale el Estatuto de la Comunidad.

TITULO IV: DEL TERRITORIO COMUNAL

Artículo 7.- Las tierras de las Comunidades Campesinas son las que señala la Ley de Deslinde y Titulación y son inembargables e imprescriptibles. También son inalienables. Por excepción podrán ser enajenadas, previo acuerdo de por

lo menos dos tercios de los miembros calificados de la comunidad reunidos en Asamblea General convocada expresa y únicamente con tal finalidad. Dicho acuerdo deberá ser aprobado por ley fundada en el interés de la Comunidad y deberá pagarse el precio en dinero por adelantado.

El territorio comunal puede ser expropiado por causa de necesidad y utilidad públicas, previo pago del justiprecio en dinero. Cuando el Estado expropié tierras de la Comunidad Campesina confines de irrigación, la adjudicación de las tierras irrigadas se hará preferentemente y en igualdad de condiciones a los miembros de dicha Comunidad.

Artículo 8.- Las Comunidades Campesinas pueden ceder el uso de sus tierras a favor de sus unidades de producción empresarial, manteniendo la integridad territorial comunal.

Artículo 9.- Las Comunidades Campesinas que carezcan de tierras o las que tengan en cantidad insuficiente, tienen prioridad para la adjudicación de las tierras colindantes que hayan revertido al dominio del Estado por abandono.

Artículo 10.- Las Comunidades Campesinas tienen preferencia para adquirir las tierras colindantes en caso de venta o dación en pago. El propietario que desee transferirlas deberá ofrecerlas previamente a la Comunidad mediante aviso notarial, la que tendrá un plazo de sesenta días para ejercer su derecho si no se diera dicho aviso, la Comunidad tendrá derecho de retracto con preferencia a los demás casos que señale el Artículo 1599 del Código Civil.

c. Ley General de Comunidades Nativas

A continuación vamos a ver sintéticamente la definición de comunidad nativa y algunos artículos que ayudarán a relacionar interculturalidad y desarrollo sostenible en el seno de estas.

REGLAMENTO DEL DECRETO LEY N° 22175 LEY DE COMUNIDADES NATIVAS Y DE DESARROLLO AGRARIO DE LAS REGIONES DE SELVA Y CEJA DE SELVA TITULO I: DE LAS COMUNIDADES NATIVAS

Artículo 1°.

Son miembros de una Comunidad Nativa los nacidos en el seno de la misma y aquellos que, habiendo nacido en otras comunidades, residan en ella en forma permanente, así como los que sean incorporados a la Comunidad y que reúnan los requisitos que señale el Estatuto de Comunidades Nativas.

Artículo 5º.

La demarcación del territorio comunal se sujetará al siguiente procedimiento.

a) Consentida la Resolución Directoral de Inscripción, la Dirección Regional Agraria programará la realización de una visita inspectiva en el territorio ocupado por la Comunidad Nativa con la participación de los representantes de ésta, los colindantes y ocupantes si los hubiera. De la visita se inspección se levantará acta de demarcación que será puesta en conocimiento de la Asamblea Comunal. En la misma diligencia el funcionario encargado de la inspección, requerirá de los ocupantes precarios y/o mejoreros ubicados en tierras de la Comunidad su manifestación respecto a si desean integrarse o no a la Comunidad;

b) Practicada la diligencia de demarcación se efectuará la clasificación de tierras por capacidad de uso mayor, elaborándose los planos y memoria descriptiva e informes técnicos y sociales pertinentes;

c) En base a lo actuado, la Dirección Regional Agraria, expedirá Resolución aprobando el plano del territorio comunal, que será puesta en conocimiento de la Comunidad y demás interesados mediante carteles que se fijarán en el poblado de la Comunidad y notificación personal a los ocupantes que se encuentran en el territorio comunal, pudiendo utilizarse adicionalmente otros medios de difusión;

d) Dentro del término de 30 días contados a partir de la notificación a que se refiere el inciso anterior, los interesados podrán apelar de la Resolución. La apelación será resuelta por la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural previo informe de la Dirección General Forestal y de Fauna;

e) Consentida o ejecutoriada la Resolución, el Ministerio de Agricultura y Alimentación mediante Resolución Ministerial, aprobará el procedimiento de demarcación y dispondrá que la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural otorgue el Título de Propiedad sobre las tierras con aptitud para el cultivo y la ganadería, asimismo, que la Dirección General Forestal y de Fauna otorgue el Contrato de Cesión en Uso sobre las tierras con aptitud forestal;

La Dirección Regional Agraria, de oficio, remitirá el Título de Propiedad y plano correspondiente a los Registros Públicos de la Provincia en la cual se encuentra asentada la Comunidad, para que proceda a la inscripción gratuita de dominio.

Artículo 25

Las tierras de las Regiones de Selva y Ceja de Selva se usarán en armonía con el interés social. Cualquiera que fuera su causa, denominación o modalidades, son nulas las obligaciones existentes a la fecha de vigencia de la Ley 22175 o las que se originen en el futuro, relativas a prestación de servicios personales en compensación parcial o total del uso de las tierras.

Se consideran condiciones antisociales de trabajo al incumplimiento de las normas sobre salario mínimo, descanso semanal, goce de vacaciones, seguridad social y jornada legal.

Las infracciones a la Legislación Laboral serán sancionadas de oficio o a petición de parte por el Ministerio de Trabajo.

La concesión de uso gratuito de una parcela no mayor de una hectárea al trabajador estable de un predio no lo convierte en feudatario o arrendatario, siempre que goce de los beneficios de la Legislación Laboral. Dicha parcela deberá considerarse como dotación de vivienda para los efectos indemnizatorios.

d. Ley de Consulta Previa

TÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley desarrolla el contenido, los principios y el procedimiento del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios respecto a las medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente. Se interpreta de conformidad con las obligaciones establecidas en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el Estado peruano mediante la Resolución Legislativa 26253.

Artículo 2. Derecho a la consulta

Es el derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos, sobre su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. También corresponde efectuar la consulta respecto a los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional y regional que afecten directamente estos derechos. La consulta a la que hace referencia la presente Ley es implementada de forma obligatoria solo por el Estado.

Artículo 3. Finalidad de la consulta

La finalidad de la consulta es alcanzar un acuerdo o consentimiento entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios respecto a la medida legislativa o administrativa que les afecten directamente, a través de un diálogo intercultural que garantice su inclusión en los procesos de toma de decisión del Estado y la adopción de medidas respetuosas de sus derechos colectivos.

Artículo 4. Principios

Los principios rectores del derecho a la consulta son los siguientes:

1. Oportunidad. El proceso de consulta se realiza de forma previa a la medida legislativa o administrativa a ser adoptada por las entidades estatales.
2. Interculturalidad. El proceso de consulta se desarrolla reconociendo, respetando y adaptándose a las diferencias existentes entre las culturas y contribuyendo al reconocimiento y valor de cada una de ellas.
3. Buena fe. Las entidades estatales analizan y valoran la posición de los pueblos indígenas u originarios durante el proceso de consulta, en un clima de confianza, colaboración y respeto mutuo. El Estado y los representantes de las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas u originarios tienen el deber de actuar de buena fe, estando prohibidos de todo proselitismo partidario y conductas antidemocráticas.
4. Flexibilidad. La consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida legislativa o administrativa que se busca adoptar, así como tomando en cuenta las circunstancias y características especiales de los pueblos indígenas u originarios involucrados.
5. Plazo razonable. El proceso de consulta se lleva a cabo considerando plazos razonables que permitan a las instituciones u organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios conocer, reflexionar y realizar propuestas concretas sobre la medida legislativa o administrativa objeto de consulta.
6. Ausencia de coacción o condicionamiento. La participación de los pueblos indígenas u originarios en el proceso de consulta debe ser realizada sin coacción o condicionamiento alguno.
7. Información oportuna. Los pueblos indígenas u originarios tienen derecho a recibir por parte de las entidades estatales toda la información que sea necesaria para que puedan manifestar su punto de vista, debidamente informados, sobre la medida legislativa o administrativa a

ser consultada. El Estado tiene la obligación de brindar esta información desde el inicio del proceso de consulta y con la debida anticipación.

TÍTULO II: PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS A SER CONSULTADOS

Artículo 5. Sujetos del derecho a la consulta

Los titulares del derecho a la consulta son los pueblos indígenas u originarios cuyos derechos colectivos pueden verse afectados de forma directa por una medida legislativa o administrativa.

Artículo 6. Forma de participación de los pueblos indígenas u originarios

Los pueblos indígenas u originarios participan en los procesos de consulta a través de sus instituciones y organizaciones representativas, elegidas conforme a sus usos y costumbres tradicionales.

Artículo 7. Criterios de identificación de los pueblos indígenas u originarios

Para identificar a los pueblos indígenas u originarios como sujetos colectivos, se toman en cuenta criterios objetivos y subjetivos.

Los criterios objetivos son los siguientes:

1. Descendencia directa de las poblaciones originarias del territorio nacional.
2. Estilos de vida y vínculos espirituales e históricos con el territorio que tradicionalmente usan u ocupan.
3. Instituciones sociales y costumbres propias.
4. Patrones culturales y modo de vida distintos a los de otros sectores de la población nacional.

El criterio subjetivo se encuentra relacionado con la conciencia del grupo colectivo de poseer una identidad indígena u originaria.

Las comunidades campesinas o andinas y las comunidades nativas o pueblos amazónicos pueden ser identificados también como pueblos indígenas u originarios, conforme a los criterios señalados en el presente artículo.

Las denominaciones empleadas para designar a los pueblos indígenas u originarios no alteran su naturaleza ni sus derechos colectivos.

2.1.2. Educación Intercultural Bilingüe

En esta sección se considera como aspecto colateral del tema central de investigación, la educación intercultural bilingüe. Lo concerniente a nuestro tema es justamente la interculturalidad dentro del sector educación que en términos reales debe asumir los elementos fundamentales de la cultura originaria nacional y articularla con el diseño curricular nacional. La occidentalización de los modelos educativos en el Perú, segrega hacia la exclusión los elementos de la cultura como la lengua, la historia, las costumbres entre otros.

Así, tomamos los datos siguientes.

“En el Perú existen 44 pueblos indígenas, la mayor parte de ellos hablantes de lenguas peruanas distintas del castellano. Garantizar el derecho a una educación de calidad para los niños y niñas hablantes de estas lenguas plantea el reto de construir propuestas educativas diferenciadas, pertinentes culturalmente y que promuevan la unidad en la diversidad.

En este contexto, la educación intercultural bilingüe es una propuesta pertinente y adecuada para garantizar una educación de calidad a todos los niños y niñas del Perú, y se convierte en una herramienta poderosa para contribuir a mejorar la calidad de vida de las niñas y niños indígenas, permitiéndoles una igualdad de oportunidades con el resto de la población.

En la actualidad, solamente un 11% de las niñas y niños indígenas asiste a escuelas bilingües. Se han hecho esfuerzos por desarrollar la educación intercultural bilingüe (EIB), pero sus principales limitaciones se encuentran en la carencia de docentes capacitados y de material educativo pertinente cultural, lingüístico, social y pedagógico.

Fortalecer la EIB contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a través del mejoramiento de la calidad educativa en el nivel primaria, promoviendo una enseñanza pertinente y adecuada en la lengua materna en comunidades indígenas excluidas, facilitando así el aprendizaje de los alumnos. Además, busca fortalecer la formación docente y desarrollar el uso efectivo y culturalmente apropiado de las metodologías de enseñanza, currículum y materiales para la EIB.

En las escuelas de educación intercultural bilingüe, los docentes aplican las competencias lingüísticas, interculturales y didácticas, y las niñas y los niños aprenden a leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en su lengua materna, usando ejemplos y materiales que corresponden a sus realidades. Se promueve así el desarrollo del conocimiento y la valoración de la propia cultura y

lengua, fortaleciendo la autoestima y las capacidades intelectuales. El castellano es introducido como segunda lengua inicialmente a nivel oral, y luego escrito, con metodologías apropiadas. En un modelo EIB de mantenimiento y desarrollo de la propia cultura, los niños y niñas trabajan y afianzan sus competencias de comunicación integral en dos idiomas, conociendo y valorando sus raíces y cultura, y al mismo tiempo conociendo y siendo capaces de desenvolverse en el marco de la cultura “occidental” y otras culturas del Perú y del mundo.



La educación intercultural bilingüe es un enfoque transversal de las intervenciones de UNICEF en el área de educación. A nivel nacional se coordina estrechamente con la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe y Rural (DINEIBR).

En las regiones, se coordina con las Direcciones Regionales de Educación, organizaciones indígenas, instituciones de formación docente, autoridades locales y universidades. Las intervenciones apoyadas por UNICEF se orientan a desarrollar las competencias pedagógicas de los docentes bilingües, promover la producción

de materiales en lenguas indígenas a nivel local y fortalecer el enfoque EIB dentro de las políticas públicas.

En el área andina, UNICEF interviene con el componente de educación en las regiones de Apurímac, Ayacucho y Cusco. En estas regiones, y particularmente en Ayacucho, el seguimiento y la incorporación de las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Reconciliación es de suma importancia para el trabajo realizado por UNICEF.

En el área amazónica, UNICEF implementa dos proyectos en EIB con aportes del gobierno de Finlandia, en la provincia Condorcanqui de la región Amazonas y en la región Ucayali.

El proyecto “Promoción del Desarrollo Humano Sostenible en el Río Santiago” forma parte del Plan Binacional firmado por Ecuador y el Perú, y tiene un componente de EIB que se coordina con la Unidad de Gestión Educativa Local de Condorcanqui y la organización indígena de la región. En esta región se atiende a niñas y niños awajún y wampis, desarrollando capacidades docentes y produciendo materiales en estas lenguas.

El proyecto que se ejecuta en la región Ucayali es EIBAMAZ, un proyecto regional que involucra a Bolivia, Ecuador y Perú. El aporte financiero de Finlandia y la asistencia técnica de UNICEF harán posible que los ministerios de educación de Bolivia, Ecuador y Perú lideren este proyecto para que la infancia indígena goce de su derecho a una educación de calidad, adecuada a su cultura y que incorpore la competencia lingüística de uso y manejo de la lengua materna y un segundo idioma que es el castellano.

El proyecto EIBAMAZ estimulará procesos de cooperación y ayuda mutua entre los ministerios de educación de los tres países participantes, en el marco de sus tres componentes: formación docente, producción de materiales educativos e investigación aplicada para mejorar la calidad de la educación intercultural bilingüe de las niñas y niños indígenas. Esto permitirá aprovechar las fortalezas de cada país y la búsqueda de soluciones compartidas a problemas comunes, trabajando coordinadamente entre organizaciones y comunidades indígenas, autoridades locales, institutos de formación docente y universidades. La Coordinación Ejecutiva Regional del proyecto EIBAMAZ está en Perú y en conjunto con los otros dos países programará intercambios de experiencias exitosas de EIB entre los diversos actores nacionales y regionales que participan en el proyecto”.

(Entrevista a Carmen López, Oficial de Educación de UNICEF)

2.1.3. Ministerio de Cultura

El Ministerio de Cultura del Perú, constituye una entidad rectora de los temas referidos a la interculturalidad, partiendo de la cultura. Entonces, este Ministerio tiene la misión de “Afirmar la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural existente, mediante la ejecución descentralizada de acciones de investigación, protección, conservación y promoción, puesta en valor y difusión del Patrimonio y las manifestaciones culturales de la Nación, fomentando el desarrollo cultural y contribuyendo al desarrollo nacional con la participación activa de la comunidad los sectores público y privado”.

Entre sus funciones encontramos las siguientes:

- a. Formular y ejecutar las políticas y las estrategias del Estado en materia de desarrollo cultural como de defensa, conservación, difusión e investigación del Patrimonio Cultural de la Nación.
- b. Integrar técnica y normativamente los museos que conforman el Sistema Nacional de Museos del Estado.
- c. Apoyar y promover la cooperación técnica y financiera, nacional e internacional, orientada a ejecutar proyectos y programas de desarrollo cultural y de puesta en valor del Patrimonio de la Nación, con alcance y ejecución descentralizada.
- d. Promover, coordinar y suscribir la firma de convenios que contribuyan al fortalecimiento de la cultura en el país.
- e. Apoyar a los gobiernos locales, departamentales y regionales, y a otras entidades del Estado en la ejecución de actividades culturales que se programen en el Perú y el extranjero.
- f. Establecer en coordinación con los organismos turísticos una política de conocimiento y acercamiento cultural.
- g. Convocar y conceder anualmente el Premio Nacional de Cultura en sus diferentes expresiones y de acuerdo con la normatividad pertinente.
- h. Calificar de interés cultural los espectáculos públicos no deportivos que reúnan los requisitos para ser considerados como tales.
- i. Reconocer oficialmente, previa evaluación, como centros culturales y asociaciones culturales a las entidades que lo soliciten.

- j. Desarrollar acciones de gestión de apoyo y asesoramiento conducentes a lograr una mayor eficiencia institucional.
- k. Supervisar, controlar y evaluar las acciones de los diversos órganos de la institución a fin de adoptar medidas correctivas.

Todas estas funciones serán contrastadas en la realidad peruana, de tal manera que sus resultados abundarán en la riqueza de nuestra relación hipotética.

2.1.4. Convenio N° 169

Los aspectos más sustantivos que contiene esta norma internacional, están consolidados en las siguientes citas de la misma fuente. Se indica que ellas nos van enmarcando en la comprensión multidimensional y multidisciplinaria del tema de investigación.

Parte I. Política General

Artículo 1

1. El presente Convenio se aplica:

a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;

b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

2. La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio.

3. La utilización del término en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional.

Artículo 2.

1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados,

una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

2. Esta acción deberá incluir medidas:

- a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y *pueblos* oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;
- b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;
- c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.

Artículo 3.

1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.
2. No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio.

Artículo 4.

1. Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados.
2. Tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados.
3. El goce sin discriminación de los derechos generales de ciudadanía no deberá sufrir menoscabo alguno como consecuencia de tales medidas especiales.

Artículo 5

Al aplicar las disposiciones del presente Convenio:

- a) deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente;
- b) deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos;
- c) deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo.

Artículo 6.

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;
- c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Artículo 7.

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o

utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

2.El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

3.Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

4.Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.

Artículo 8.

1. Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario.

2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio.

3. La aplicación de los párrafos 1 y 2 de este artículo no deberá impedir a los miembros de dichos pueblos ejercerlos derechos reconocidos a todos los ciudadanos del país y asumir las obligaciones correspondientes.

Artículo 9.

1. En la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, deberán respetarse los métodos a los que los

pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros.

2. Las autoridades y los tribunales llamados a pronunciarse sobre cuestiones penales deberán tener en cuenta las costumbres de dichos pueblos en la materia.

Artículo 10.

1. Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales.

2. Deberá darse la preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento.

Artículo 11.

La ley deberá prohibir y sancionar la imposición a miembros de los pueblos interesados de servicios personales obligatorios de cualquier índole, remunerados o no, excepto en los casos previstos por la ley para todos los ciudadanos.

Artículo 12.

Los pueblos interesados deberán tener protección contra la violación de sus derechos, y poder iniciar procedimientos legales, sea personalmente o bien por conducto de sus organismos representativos, para asegurar el respeto efectivo de tales derechos. Deberán tomarse medidas para garantizar que los miembros de dichos pueblos puedan comprender y hacerse comprender en procedimientos legales, facilitándoles, si fuere necesario, intérpretes u otros medios eficaces.

2.1.5. Tratados de Libre Comercio

Otro aspecto relevante que toca nuestra investigación, es el referido a los Tratados de Libre Comercio que el Perú viene suscribiendo con diferentes países del planeta. El meollo tocado desde diversas organizaciones sociales-productivas del Perú apunta a defender la producción peruana en comparación a la producción de los países con los cuales se suscriben estos acuerdos; máxime cuando entra en escena, dentro de las cláusulas contractuales, los subsidios a favor de los países externos. La exportación e importación de los diferentes productos nacionales se ven afectados por la disparidad proteccionista de los países externos al Perú. Por ello veremos los siguientes conceptos que se relacionarán con la interculturalidad y el desarrollo sostenible.

“Nuestro país tiene varios Acuerdos y Tratados de Libre Comercio desde hace algún tiempo y otros que se proyecta realizar en el corto, mediano y largo plazo. Estos acuerdos y Tratados inciden sobre varios aspectos de la economía nacional, por tanto es necesario comprender la magnitud de dicha incidencia para tomar las previsiones, de tal modo de convertir aquellas amenazas en grandes oportunidades. En cada uno de estos eventos se llevan a cabo importantes negociaciones que comprometen diversas situaciones”.⁵

Así pues, se tiene una serie de tratados que de alguna manera pulsionan y tensionan el entendido de la interculturalidad y a la vez el desarrollo sostenible la más de las veces vulnerándolas. Veamos cuántos y cuáles de ellos se tienen, para saber el contexto en el que se inscribe nuestra investigación:

- Comunidad Andina de Naciones
- Acuerdo de Libre Comercio: Perú - Mercosur
- Perú y su participación en la Cooperación Económica del Asia - Pacífico (Apec)
- Tratado de Libre Comercio Perú - Tailandia
- Tratado de Libre Comercio Perú - Chile
- Tratado de Libre Comercio Perú - EE.UU
- Futuros Tratados de Libre de Comercio
- Tratado de libre comercio Perú - México
- Tratado de libre comercio Perú - China
- Tratado de libre comercio con la Unión Europea
- Tratados de libre comercio y crecimiento económico
- Tratados de libre comercio y generación de empleo
- Tratados de libre comercio y consumidores
- Tratados de libre comercio y sector agrícola

De todos estos tratados, debemos señalar que el suscrito con los EE.UU es el que más ha movilizó a los sectores económico-sociales de nuestro país, polarizando el entendimiento, podemos decir que los grandes empresarios del país están a favor por sus interrelaciones con los inversionistas privados nacionales e internacionales; mientras que del otro lado están los sectores medianos, pequeños y micro empresarios multisectoriales cuya capacidad no les permite la competencia y la subsidiaridad externa, y además utilizada por los ocasionales “políticos” del país que direccionan sus efectos hacia sus propias “ganancias” de la situación.

2.2. Bases Epistemológicas

⁵ Domingo Hernández Celis. En: www.mnografias.com

2.2.1. Interculturalidad

Basado en una vieja amistad y el haber compartido ideales políticos con Carlos Iván Degregori, y al amparo de que la utilización de las producciones intelectuales con fines no comerciales pueden ser “apropiadas”, utilizaré para la comprensión epistemológica de la interculturalidad el siguiente trabajo de mi extinto amigo.⁶

“Multiculturalidad e Interculturalidad

Quisiera comenzar con un poema de Octavio Paz, “Piedra de sol”, uno de los poemas de amor más bellos que se hayan escrito en lengua castellana, que dice:

*“...no soy
no hay yo
siempre somos nosotros...
muestra tu rostro al fin
para que vea mi cara verdadera
la del otro
mi cara de nosotros...”*

La intención de leer este poema es aclarar la distinción entre multiculturalidad e interculturalidad, que me parece importante hacer por las consecuencias que puede tener una política como la que están desarrollando actualmente organismos internacionales vinculados a las Naciones Unidas -léase Banco Mundial o Banco Interamericano de Desarrollo-, muy ligada al modelo multicultural que se aplica en los países del norte, especialmente en los Estados Unidos, que puede ser peligroso para el caso peruano porque no sintoniza con nuestra realidad, mucho más próxima a una interculturalidad como la expresada en el poema de Octavio Paz.

Dentro de las concepciones multiculturales que se vienen desarrollando en los países del Norte, los diferentes *nosotros* son vistos como bloques bien definidos, con fronteras muy precisas, y donde el ideal es que las contradicciones, roces y diferencias se solucionen vía la tolerancia y el respeto, y donde la acción afirmativa consiste en que B y C, que están más abajo que A, sean empujados o impulsados para equipararse con A y estar al mismo nivel de desarrollo económico o de poder.

Yo creo que esta política es aplicable a realidades como la norteamericana donde, por razones históricas, se han conseguido logros importantes en términos de tolerancia,

⁶DEGREGORI, Carlos Iván. En: *Educación y diversidad rural*. Seminario Taller Julio 1998, Ministerio de Educación, Lima, 1999, pp. 63-69.

reconocimiento y acción afirmativa. Sin embargo, creo que para realidades como la peruana, la aproximación intercultural es mucho más rica porque implica que A, B y C no son bloques diferenciados, ni con fronteras nítidas, y donde las relaciones de poder que existen desde hace mucho siglos -que son las que hay que cambiar- son el resultado de una interacción en la cual no puede entenderse A sino en su relación con B y con C, y donde el resultado nunca es final porque la interrelación continúa. No existimos si no es *a través y por* la existencia de los otros y mediante las miradas mutuas. Las soluciones, por lo tanto, no pueden ser iguales para ambas realidades.

En nuestro caso, lo ideal sería establecer miradas horizontales entre A, B y C, donde el poder sea más o menos equiparado, y tender hacia una interculturalidad sana y humanista donde se pueda vivir feliz todas las patrias., utopía arguediana considerada arcaica por Vargas Llosa, a pesar de estar tan ligada a las discusiones actuales.

El problema es qué sucede cuando en esa interacción constante entre identidades, las relaciones de poder que las atraviesan son desiguales, cuando la interacción se da entre los más débiles y los más poderosos, cuando la mirada de esos *otros* es mayoritariamente negativa, de odio, de desprecio, lo que, por desgracia, es uno de los rasgos de nuestra situación nacional. Se generan entonces problemas de todo tipo que se expresan, por ejemplo, en la educación.

Ante las diferencias de poder hay diferentes salidas: una es revertir la situación y convertir estas miradas estigmatizadoras en un recurso, asumir el estigma. Es lo que ha pasado en países de América Latina, como Ecuador, Bolivia, Guatemala, México -con una diversidad étnico cultural importante- donde han surgido movimientos de identificación étnica que llevan a determinados tipos de políticas educativas interesantes como la educación bilingüe intercultural.

Pero en nuestro caso, lo que se ha dado es la estrategia del disimulo, donde los estigmatizados han tratado de ocultar aquellos rasgos por los cuales son estigmatizados, donde los Andinos han disimulado algunas de las características más visibles de su identidad como la lengua o el vestido, para poder infiltrarse en un Caballo de Troya en el campo enemigo. Una vez superada la muralla, lo que quedaba era el camino de la aculturación o el rescate de una serie de elementos que se habían dejado de lado para

poder traspasar la muralla. Yo creo que el resultado, hasta el momento, está por verse, pero a mi entender, se ha pagado un precio muy alto, especialmente en lo que a la lengua se refiere.

Hay mucho de aculturación y mucho de desprecio hacia los que quedaron afuera. Sin embargo, por otro lado, hay también una redefinición de las identidades, frente a las cuales ya no caben las viejas categorías.

En el caso de Bolivia, Ecuador o Guatemala, las identidades se autoafirman como Indios, Mayas o como originarios del lugar. En el caso peruano, las identidades están más combinadas y entremezcladas. Lo étnico es más una afirmación de lo cholo que de lo indio y está articulada con una afirmación de identidades regionales y de pertenencia a ciudades entretajadas con identidades racistas.

Este camino ha tenido sus ventajas y sus desventajas. La ventaja es que ha habido un cambio significativo respecto a la situación previa -mucho más estamental- donde la población de origen quechua, aymara o amazónica, estaba reducida a los escalones más bajos de la pirámide social. Sin embargo, no se ha llegado a solucionar profundos problemas de convivencia entre los peruanos.

A pesar de todos los puentes que se han tendido en esa interrelación constante, a pesar del mestizaje, hibridación o sincretismo que se ha dado, las diferencias entre identidades subsisten. Mientras éstas no se afirmen, mientras no haya un enriquecimiento mutuo, va a seguir habiendo problemas de autoestima y de convivencia entre los diferentes pueblos que conforman el Perú.

Se ha hablado aquí de dos caminos, uno más endógeno que consiste en fortalecer la composición propia y otro más exógeno que trata de reforzar las posibilidades de modernización de las poblaciones rurales. Creo que no hay una oposición polar entre las dos opciones y que justamente la clave estaría en potenciar ambas: fortalecer la composición propia y al mismo tiempo fomentar una interacción más horizontal con la llamada "sociedad urbana".

En una situación donde ha habido más de mescolanza que de intervención, la tarea es mucho más difícil que simplemente plantear políticas de afirmación o discriminación positiva. Y en este punto la escuela es clave porque el maestro es una especie de mirada-puente. Si no

somos sino en realidad *el otro*, el maestro es una especie de puente entre A, B, y C, una especie de mediador entre ambos mundos, que mira ambos mundos con posibilidades de tender puentes más llevaderos.

El maestro cumplió un papel espectacular durante las décadas del cuarenta y cincuenta, convirtiéndose en muchas partes en una especie de héroe cultural. En la actualidad está totalmente venido a menos no sólo por sus bajos sueldos, ni porque sea flojo o vago, sino justamente como resultado de esa interacción a la que me he referido. El maestro ha ido perdiendo *status* y cada vez más es mirado de manera devaluada, de arriba a abajo, porque el trasfondo étnico cultural y clasista del que proviene resulta cada vez más desvalorizado, lo cual influye en su autoestima y en el colapso de la profesión magisterial.

Aquí quiero tocar un aspecto que tiene que ver con la forma cómo se concibe la cultura en la escuela. Cuando el maestro y, en general, cuando el Estado hace el intento de reconocer la diversidad, cuando quiere incorporarla a su proyecto de desarrollo, se queda en el nivel folklórico. Yo creo que reducir la cultura al nivel educativo es muy empobrecedor y lo peor es que no sólo se folkloriza la cultura, sino que ni siquiera se recoge el folklore. Cuando los maestros tratan de promover nuestras expresiones folklóricas, inventan coreografías muy influidas por lo que ven en la televisión. Pero la cultura abarca mucho más que el patrimonio cultural. Como dice el informe de la UNESCO, la cultura tiene que ver con las formas de convivir, con las relaciones sociales, y en ese sentido, la base de la cultura andina son las redes de parentesco y de reciprocidad así como su relación con la naturaleza, que fueron las que hicieron que este mundo andino llegara “del ayllu al imperio”. Fue a través de estas redes y de la interacción entre ellas y la naturaleza que se generó lo que conocemos como cultura andina.

Y aquí quiero referirme a mis últimas experiencias en el país, antes de viajar a Guatemala en el '96. Una fue mi regreso a Ayacucho después de los años de violencia, en el '93 y '94'. Encontré que entre los retornantes, e incluso entre los que se habían quedado, se daba un optimismo impresionante. El contraste entre una región que antes había sido pobre, por no decir miserable, y que luego había sido devastada por la guerra, y el optimismo de los retornantes era conmovedor. Uno de los elementos de ese optimismo era el deseo de urbanización: la gente que había estado en la ciudad quería llevarla a su zona rural.

En ese sentido, coincido plenamente en que ciudad y campo son hoy realidades cada vez más interrelacionadas, y que es muy difícil hablar de sociedad rural y, por consiguiente, de educación rural. El nuevo centro simbólico en las pequeñas aldeas ya no es la iglesia, la alcaldía, el juzgado y las tiendas de los comerciantes, sino el campo de fútbol, la bandera, las iglesias evangélicas y la escuela, que al principio eran cuatro calaminas y cinco pircas. Lo primero que reconstruían los retornantes era la escuela, incluso -en pueblos como Humaros- encima de lo que habían sido fosas comunes. Conforme pasaba el tiempo las expectativas respecto a ella iban disminuyendo debido al desencuentro entre el Ministerio de Educación, los maestros y la comunidad.

Un segundo fenómeno que destacó esa investigación no se ha mencionado: es la expansión de las redes ciudad-campo y la recomposición de la vieja comunidad centrada en su territorio, de la familia extensa más o menos articulada a un sistema de cargos. Se observaban dificultades para recomponer familias extensas y redes de reciprocidad, pero al mismo tiempo se rehabilitaban esas redes a lo largo de los nuevos ejes ciudad-campo. La educación debe responder no sólo a la demanda de escuelas que reclaman las poblaciones rurales, sino al reto de educar en un mundo que se reproduce a lo largo de los ejes ciudad-campo. La cuestión es cómo lograr que la escuela sea un nudo en esas redes. Ya no puede pensarse la escuela como antes, aunque tampoco tengo una idea clara de cómo debe hacerse.

Otra cosa que observé fue una peligrosa y ambigua ruptura generacional que dificultaba la recomposición del sistema jerárquico. Las comunidades de antes tenían todo un método de distribución de cargos que, naturalmente, pasaban de una generación a otra. En este sistema se iba ganando legitimidad y se llegaba a ser autoridad conforme se avanzaba en edad. Con la migración y la violencia, este régimen se alteró.

Si por un lado esto habría un espacio a la iniciativa de los jóvenes, éstos encontraban pocas posibilidades de desarrollar potencialidades, de mejorar su futuro económico en un mundo en el que no habían crecido. Esta situación daba lugar a enfrentamientos con las estructuras comunales, con las estructuras de poder, con los mayores, y pienso que eso plantea nuevos retos a la escuela rural porque han aparecido problemas que antes sólo se presentaban en las escuelas urbanas.

Luego de esas visitas, desarrollamos un trabajo muy pequeño en diez distritos para averiguar qué estaba pasando con los gobiernos locales. "Ciudadanía y Democracia" es el título de este pequeño informe que es el resultado final de una investigación que se desarrolló en tres momentos, en nueve municipios distritales y uno provincial, que es el de Huanta.

El primer momento fue en el año '66 cuando ya había elecciones municipales pero todavía no había reforma agraria; es decir, cuando todavía había terratenientes. El segundo momento fue el año '80, es decir, después de la Reforma Agraria y antes de la etapa de violencia. Y el tercer momento fue el año '96, es decir después del Apocalipsis que vivió la región. Lo que hicimos fue entrevistar a los alcaldes y autoridades en esos tres momentos y los resultados son interesantes en el sentido que hay un desfase entre democratización social y democratización política y también entre ésta y la afirmación de identidades.

En el año '66 sólo pudimos entrevistar a ocho alcaldes (un distrito todavía no existía), todos mestizos, donde sólo uno era bilingüe. En el año '96 los diez alcaldes entrevistados son bilingües en un país donde el quechua se supone que retrocede. En segundo lugar, si en el '66, entre esos alcaldes todavía había dos o tres que eran terratenientes - ahora por supuesto que no hay ninguno- el resto provenía de las élites locales, de las capitales distritales. En la actualidad, en cambio, siete de diez alcaldes provienen de anexos; es decir, son rurales y seis tienen apellidos quechua.

En países como Bolivia estas autoridades locales se autodefinirían como Aymaras o Quechuas, en Guatemala como Mayas, pero aquí ninguno se definió como Indio o Quechua. Sólo dos de ellos se definieron en términos étnicos como cholos. José Coronel, uno de los investigadores, nos contó que cuando se les hizo esta pregunta a los alcaldes algunos se enojaron, la consideraron como un insulto y prefirieron una autoidentificación en términos ocupacionales. Es más, no utilizaron el término campesino sino el de agricultor porque campesino está estigmatizado como sinónimo de pobre, de indio o de siervo.

En conclusión, existe un fuerte proceso de democratización social, pero al mismo tiempo subsisten prácticas de clientelismo político, aunque en esto también se ha avanzado. La relación entre autoridades locales y escuelas

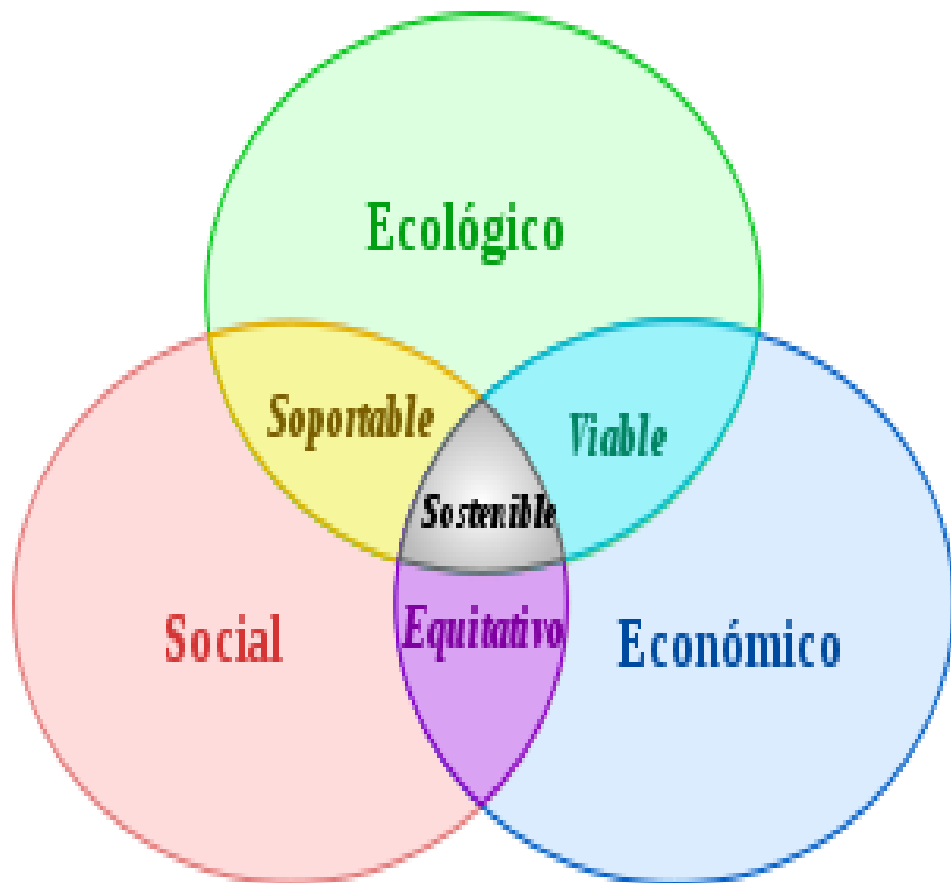
es clave y por lo tanto hay que imaginarse por dónde debe ir la colaboración alrededor de temas como afirmación de identidades, educación bilingüe, etc. Yo creo que lo que tendría que hacer la educación es fortalecer no sólo la identidad estrictamente étnica cultural, sino también las identidades regionales, que en muchos casos las reemplazan o complementan. Las identidades regionales están menos estigmatizadas que las identidades étnicas y por ello habría que combinar la afirmación étnica cultural y lingüística con la afirmación de identidades regionales y el reconocimiento de las legítimas aspiraciones de ascenso social de las poblaciones, respetando aquellos caminos o rasgos de la sociedad mayor que aquellas quieran incorporar.

No sé si el tema tenga que ver con lo que estamos tratando, pero cuando entrevistamos a alcaldes, autoridades locales y a mujeres vinculadas al poder local, advertimos que existe una brecha de género muy fuerte y éste es uno de los aspectos donde menos se ha avanzado. De los diez alcaldes entrevistados, todos son varones. Recalco este aspecto porque esta brecha tiene mucho que ver con la escuela.

Existen retos importantes por delante y tal vez el más difícil sea imaginar una escuela ya no estrictamente rural sino íntimamente vinculada a las nuevas redes que se están desarrollando actualmente en el campo peruano”.

2.2.2. Desarrollo Sostenible

El término desarrollo sostenible, perdurable o sustentable se aplica al desarrollo socio-económico y fue formalizado por primera vez en el documento conocido como Informe Brundtland(1987), fruto de los trabajos de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada en Asamblea de las Naciones Unidas en 1983. Dicha definición se asumió en el Principio 3º de la Declaración de Río (1992). Es a partir de este informe que se acotó el término inglés "sustainable development", y de ahí mismo nace la confusión entre si existe o no diferencia alguna entre los términos "desarrollo sostenible" y "desarrollo sustentable". A partir de los 70s, los científicos empezaron a darse cuenta de que muchas de sus acciones producían un gran impacto sobre la naturaleza, por ello algunos especialistas señalaron la evidente pérdida de la biodiversidad y elaboraron teorías para explicar la vulnerabilidad de los sistemas naturales (Boullón, 2006:20).



Esquema de los tres pilares del desarrollo sostenible

2.3. Bases Teóricas

2.3.1. Interculturalidad. Obsérvese el gráfico que se consigna en la página siguiente.

INTERCULTURALIDAD

P
R
O
C
E
S
O

I
N
T
E
R
C
U
L
T
U
R
A
L

D^D

SINERGIA

$1 + 1 = > 2$

Obtención de resultados que son difíciles de conseguir de manera independiente.

Valor de la Diversidad.

C^C

COMPRESIÓN MUTUA

Entendimiento del Otro(a).

Enriquecimiento mutuo.

Sintonía y Resonancia (Capacidad y disposición para comprender e incorporar lo planteado por el otro(a).

Empatía. (El ponerse en los zapatos del otro(a).

B^B

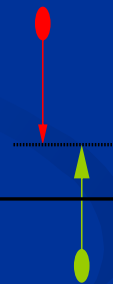
DIALOGO HORIZONTAL

Interacción con igualdad de oportunidades.

Reconocimiento de que no hay una verdad única.

Empoderamiento.

Relación ganar – ganar.



A^A

RESPECTO

Trato con Dignidad. Trato como sujetos.

Escucha Respetuosa. Libre expresión de percepciones y creencias.

2.3.2. Desarrollo Sostenible

Conceptos relacionados con el desarrollo sostenible

“Al explorar las definiciones dadas por los estudiosos del tema (Pezzey, 1989; Bell *et al*, 2000), se observa que el alcance del desarrollo sostenible se debe darse en la esfera de las relaciones entre el mundo social y el mundo natural, espacio caracterizado por la presencia de múltiples variables que interactúan recíprocamente y de manera sistémica para producir resultados algunas veces difíciles de prever. Por tal razón, es necesario comprender una serie de referentes conceptuales que definen las relaciones y manifestaciones que rodean este tema y que es importante adoptar como definiciones de trabajo para facilitar el planteamiento de las propuestas de política pública en este campo.

El ambiente

De acuerdo con los avances más recientes, se define lo ambiental como el espacio de interacción entre el mundo natural y el mundo cultural, es decir como el espacio de relación sociedad-naturaleza (Leff, 1990; Gallopin y Winograd, 1992). Desde esta perspectiva se hace evidente que, entre sus características, la complejidad y la incertidumbre se destacan por su importancia. El mundo social es cambiante, amplio, diverso e incierto, al igual que el biofísico, constituido por relaciones basadas en delicados equilibrios dinámicos entre sus componentes bióticos y abióticos. Por eso, con mayor razón lo será su interacción que entrecruza multitud de variables y efectos recíprocos con diversos grados de intensidad y magnitud (Guhl, 2006). De lo anterior se deriva que el planteamiento de políticas públicas en el campo ambiental enfrenta retos de mayor envergadura que los que asume la política en otros sectores especializados.

La sostenibilidad

La sostenibilidad puede entenderse como el equilibrio dinámico que debe mantenerse entre la búsqueda del desarrollo socioeconómico y la preservación del equilibrio del sistema natural y sus funciones ambientales. De acuerdo con Guhl (2008), la sostenibilidad tiene dos características básicas: la *amplitud* y la *complejidad*. La amplitud corresponde a su naturaleza jerárquica, que la asimila a altos valores de la sociedad como la equidad, la justicia o la verdad, que son difíciles de definir de una manera aceptada por todos. La complejidad supone incertidumbre, temporalidad, irreversibilidad, no-linealidad, aleatoriedad, fluctuaciones, bifurcaciones, probabilidad y auto-organización. La visión de complejidad en las relaciones ambiente-sociedad exige una actitud integradora que permita comprender las relaciones de

interdependencia que se dan entre los organismos y los procesos físicos, químicos, geológicos y astronómicos del medio, a los que hay que agregar sin duda alguna, la capacidad transformadora de la especie humana. Por tanto, una concepción holística y sistémica y el trabajo interdisciplinario son fundamentales para llevar el concepto a algún grado de aplicabilidad.”⁷

2.4. Antecedentes.

En esta sección consignamos materiales que nos ayudarán a tener una idea mayor sobre la interrelación entre el enfoque intercultural y el desarrollo sostenible en América Latina.

2.4.1. Interculturalidad y Desarrollo Sostenible en Bolivia.

Durante la década de los años 90, Bolivia ejecutó un apreciable conjunto de acciones, incluyendo la adopción de un extenso e importante marco normativo, destinado a definir explícitamente conceptos y prácticas de desarrollo sostenible. Estas acciones constituyeron las primeras iniciativas de su naturaleza en los planos regional y mundial, lo que otorgó al país un liderazgo ampliamente reconocido en esta temática.

Para alcanzar el desarrollo sostenible, se adoptaron políticas destinadas a buscar el crecimiento económico en el marco de una estabilidad macroeconómica. Entre otros, se abrieron los mercados, se mejoraron los mecanismos de promoción de exportaciones y de inversiones, se privatizaron o capitalizaron las empresas estatales, y se modificaron las políticas tributarias. Al mismo tiempo, se comprendió que medidas estrictamente económicas no eran suficientes para satisfacer las necesidades de la mayoría de la sociedad, alcanzar una más equitativa distribución del ingreso y promover un acelerado desarrollo social. Por ello, se establecieron reformas estructurales de largo plazo en salud y educación, al mismo tiempo que se adoptaron procesos de descentralización administrativa, participación popular y reformas sobre la tenencia de la tierra.

Las medidas anteriores fueron acompañadas por otras dirigidas a preservar y mejorar el medioambiente. En efecto, la última década ha visto en el país el surgimiento de una verdadera conciencia ambiental. Particularmente relevante fue la adopción en 1992, de la Ley 1333 del “Medio Ambiente”, en un proceso ampliamente participativo. Esta creó un importante marco institucional, que incluyó la Secretaría Nacional del Medio Ambiente, luego sustituida por el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (1993 – 1997) y posteriormente en agosto de 1997, por el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, como órgano político de la gestión ambiental. La Ley creó el Fondo Nacional

⁷ Mario Alejandro Pérez Rincón - Grupo CINARA - Universidad del Valle. Colombia 2008.

para el Medio Ambiente, para financiar acciones del Estado y de la sociedad civil.

La Ley adoptó implícitamente la definición de desarrollo sostenible del Informe Brundtland (1987) y estableció como su objetivo “la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales... promoviendo el desarrollo sostenible con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población”. La Ley establece que la planificación del desarrollo nacional y regional del país deberán incorporar la dimensión ambiental “... a través de un proceso dinámico permanente y concertado entre las diferentes entidades involucradas en la problemática nacional”. Crea también procedimientos para garantizar a las comunidades tradicionales y pueblos indígenas participación en los procesos de planificación del desarrollo sostenible.

Esta Ley se complementó con otras disposiciones, entre ellas en 1996, se promulgó la Ley 1700 “Forestal”, dirigida a establecer la propiedad del Estado sobre los bosques y tierras forestales, y asegurar la sostenibilidad en su explotación. Un importante resultado de la aplicación de la Ley es de haber convertido a Bolivia en el tercer país en el mundo con mayor área de bosques certificados (1 millón de ha). En 1996, se promulgó la Ley 1715 del “Servicio Nacional de Reforma Agraria” para adecuar a la realidad económica y social el régimen de distribución de tierras, garantizar derechos propietarios sobre ellas, y regular el saneamiento de la propiedad agraria, todo ello inserto en un concepto de sostenibilidad.

Bolivia fue uno de los primeros países del mundo en desarrollo en adoptar y ratificar los acuerdos alcanzados en la Conferencia de Río de Janeiro de 1992. En este marco, concibió su Agenda 21, la misma que reflejó un programa de desarrollo sectorial y regional basado sobre los principios de la Cumbre. La Agenda adoptada en 1996 constituyó un instrumento de planificación estratégica basado en programas y proyectos que se ajustaban a los objetivos de desarrollo sostenible. El posterior desarrollo de las agendas departamentales, basadas en las leyes de Participación Popular y Descentralización Administrativa, cerró un modelo que pasó de la planificación a las acciones directas.

En diciembre de 1996, en mérito a su liderazgo en el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Cumbre de la Tierra de 1992, Bolivia fue país sede de la Cumbre Hemisférica sobre Desarrollo Sostenible. De esta Cumbre surgió la Declaración de Santa Cruz de la Sierra y un Plan de Acción, que incorpora recomendaciones referidas a la acción en las áreas de salud y educación, agricultura y silvicultura, ciudades y comunidades sostenibles, recursos hídricos y áreas costeras y, energía y minerales. Incluye también cuestiones institucionales, de financiamiento, transferencia científica y tecnológica y participación pública en la toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

A partir de 1997, Bolivia dio prioridad a las acciones del Estado asumiendo que la erradicación de la pobreza es parte integral e imprescindible del modelo. Ello se fundamentó en el concepto que si la pobreza es un fenómeno estructural de gran magnitud, el desarrollo sólo tiene sentido cuando está orientado a mejorar la calidad de vida de la población y a garantizar una amplia participación ciudadana en el diseño de las políticas públicas. Como consecuencia de esta visión y de los resultados del Diálogo Nacional 2000, en el que intervinieron agentes gubernamentales, políticos y de la sociedad civil, se adoptó la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (2001)⁸, la misma que será financiada durante 15 años por importantes inversiones del Estado a las cuales se agregarán recursos provenientes del alivio de la deuda externa (HIPIC II). Para hacer operativa la Estrategia, el 31 de julio de 2001 se promulgó la Ley del Diálogo Nacional.

Los resultados de los ámbitos de acción del desarrollo sostenible, se relacionan dinámicamente con los principios rectores de política pública del Gobierno adoptada para el período 1997 - 2002⁹: **Oportunidad** (desarrollo económico y gestión ambiental), **Equidad** (desarrollo humano) **Institucionalidad** (institucionalidad de las relaciones entre estado y sociedad civil), **Dignidad** (lucha contra el narcotráfico).

En este marco, el Plan ajustó la concepción de desarrollo sostenible como:

*“un proceso integral, sistémico y complejo que tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de toda la población a través del desarrollo productivo integral, el desarrollo social con equidad y la participación ciudadana plena, además de la conservación de la base de recursos naturales y la preservación de la calidad ambiental”.*¹⁰

2.4.2. LA PROBLEMÁTICA ECUATORIANA, INICIATIVAS Y PERSPECTIVAS

El Ecuador, cuyo territorio forma parte de varios de los ecosistemas más importantes del planeta y cuya población afronta los problemas propios de los países en vías de desarrollo, se ha visto afectado por los problemas ambientales mundiales y ha estado inmerso, desde su perspectiva, en parte de los procesos que los han generado. Sin embargo, al interior del país, son muchas las particularidades que

⁸Unidad de Análisis de Políticas Económicas y Sociales, Ministerio de Hacienda. “Estrategia Boliviana para la Reducción de la Pobreza”. La Paz, febrero, 2001. Página WEB: <http://www.ebrp.gov.bo>

⁹Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación. Plan de Desarrollo Económico y Social – 1997 - 2002

¹⁰Carlos Paredes C. Carlos Aguirre B. INFORME DE SITUACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN BOLIVIA: EVALUACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL MANUFACTURERO. Documento preparado por encargo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial – ONUDI. La Paz, 30 de septiembre de 2001.

han ido configurando los estilos de desarrollo a lo largo del tiempo y el perfil ambiental del Ecuador de nuestros días.

La expansión de la economía ecuatoriana ha sido muy dependiente del sector externo. El desarrollo del país ha estado ligado a los ingresos obtenidos por la exportación de unos pocos productos agrícolas, del camarón y del petróleo, en las últimas décadas.

La vulnerabilidad del sector externo, puesta de manifiesto en el persistente deterioro de los términos de intercambio, ha sido determinante en la economía nacional. Por un lado, se han reducido los precios internacionales de los productos de exportación y, por otro, se han incrementado los de los productos y servicios que ha debido importar el país. Estos desbalances, que el Ecuador ha debido enfrentar a lo largo de su vida republicana, han obligado a recurrir al endeudamiento externo y al incremento de los volúmenes de exportación. Como resultado ha sobrevenido el empobrecimiento, el aumento de la brecha con los países de mayor grado de desarrollo relativo, el aumento de la dependencia en términos económicos y desarrollo tecnológico, la explotación acelerada de los recursos naturales y productos primarios de exportación y el consecuente deterioro del ambiente.

Las deficiencias del sector externo se han visto agravadas por las del sector interno. El Ecuador ha tenido serias limitaciones para aprovechar eficientemente los recursos generados por la exportación de sus productos primarios en las épocas de bonanza y distribuirlos adecuadamente, con equidad social, y generar una base sustentable mediante el aprovechamiento racional de sus recursos naturales.

En los últimos años, a partir de la década de los 80's, se origina una crisis que se agudiza y estalla en los primeros meses de 1999, llevándonos a establecer un sistema monetario dolarizado, que afecta lo económico, lo social y lo ambiental. Se incrementa la pobreza, a pesar de que en los últimos años ha crecido el volumen de las exportaciones; se reconoce una creciente reducción de la capacidad del Estado para atender las necesidades de la comunidad; se evidencia una orientación de la economía hacia la especulación en desmedro de la producción; los recursos fiscales siguen siendo ineficientemente aprovechados y son insuficientes por lo que existe un déficit fiscal permanente; los sistemas político y judicial están llegando al límite de sus posibilidades; y la corrupción se ha extendido peligrosamente.

En lo ambiental, los problemas del Ecuador son ampliamente conocidos. La pobreza es, sin duda, la principal causa y efecto del deterioro ambiental; sin embargo, también son motivo de intensa preocupación: la deforestación, la erosión, la pérdida de la biodiversidad y de los recursos genéticos, la desordenada e irracional explotación de los recursos naturales, la creciente contaminación del agua, del suelo y del aire; el deficiente manejo de desechos, el deterioro de las

condiciones ambientales urbanas, los problemas de salud por contaminación y malnutrición, la desertificación y agravamiento del fenómeno de las sequías, el deterioro de las cuencas hidrográficas, y el impacto de los riesgos y desastres naturales.

Esta compleja problemática tiene su origen, fundamentalmente, en la falta de sostenibilidad de los modelos de desarrollo que a lo largo del tiempo se han impuesto en el Ecuador y que han sido los generadores de estructuras de pobreza y deterioro ambiental. A esta causa de carácter estructural, se agregan otros factores restrictivos como son: la falta de cumplimiento de las leyes y regulaciones existentes y de un marco legal, al más alto nivel, que oriente y regule la gestión ambiental; la debilidad institucional de las entidades encargadas de las funciones de regulación, control, apoyo y seguimiento; la falta de políticas económicas que estimulen el uso racional y valoricen los recursos naturales así como los daños que en ellos se producen; la falta de planes y políticas de estado que perduren en el largo plazo; la falta de una sólida base en ciencia y tecnología para recuperar, adaptar y desarrollar tecnologías sustentables; la limitada participación ciudadana por falta de organización y promoción; la ausencia de una educación que incorpore efectivamente la variable ambiental en los contenidos curriculares a todo nivel; y, las deficiencias en la producción y acceso a la información relacionada con la gestión ambiental.

La situación descrita contrasta con la potencialidad de la República del Ecuador. Por sus condiciones naturales el país es poseedor de abundantes y variados recursos naturales. Figura a nivel mundial entre los cinco países con más alto grado de diversidad biológica, posee todavía una estimable riqueza forestal y ha destinado el 16% de su territorio a áreas naturales protegidas. Sus recursos hídricos superficiales y la bondad de sus suelos le permitirían cubrir todas sus necesidades alimentarias y generar excedentes exportables. La zona costera es promisoría para un sinnúmero de actividades productivas: pesca, agricultura, minería y turismo, entre las principales. Cuenta con importantes reservas hidrocarburíferas y de minerales.

A estas condiciones naturales favorables del país se añaden importantes cambios de actitud frente al ambiente en los últimos años por parte de la sociedad civil, de los medios de comunicación colectiva, del Gobierno Central y de los Gobiernos Seccionales y de algunas áreas del sector empresarial, que permiten mantener expectativas positivas y obligan a promover espacios para el debate, la concertación y la implantación de una política sostenible para el país.

Para superar la crisis económica y social que actualmente enfrenta, el país continuará recurriendo en los próximos años a la explotación de los recursos naturales; sin embargo, será indispensable que dicho aprovechamiento lo ejecute en términos sostenibles, para lo

cual deberá adoptar una estrategia que procure, en forma simultánea, la rentabilidad económica, la justicia social y la racionalidad ambiental¹¹.

2.1.3. INTERCULTURALIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN COLOMBIA.

El concepto de desarrollo sostenible (DS) entró en escena en 1987, a partir del informe Brundtland que lo definió como “*el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades*” (WCED, 1987). Su importancia histórica se debe, a pesar de su escueta definición, a que ha logrado un apoyo político unánime que lo convirtió en referente universal para la formulación de políticas públicas eco-compatibles.

Tratando de precisar este concepto para darle mayor aplicación como política pública, han surgido diversos enfoques entre los cuales predominan dos: la *sostenibilidad débil* y la *sostenibilidad fuerte*. El primero, desde una visión utilitarista, encuentra que lo importante de sostener es el bienestar de la sociedad expresado en incrementos continuos de los niveles de consumo, sin importar los impactos ambientales, dado que estos se pueden resolver a través del crecimiento económico, el cambio tecnológico y las señales emitidas por los precios relativos. Esta perspectiva es considerada débil, porque no da un tratamiento especial al capital natural, y evade el problema de su agotamiento, al suponer una perfecta sustitución entre éste y el capital creado por la sociedad. Con este pensamiento, la Naturaleza es vista casi exclusivamente como recurso económico.

El segundo enfoque, desde una visión ecosistémica e integradora, considera que lo que hay que sostener es la capacidad de soporte y operación de la base natural. Sólo a partir de ello y respetando las leyes de la Naturaleza, se puede garantizar el desarrollo de la sociedad en el largo plazo, y por lo tanto existen restricciones ambientales para el crecimiento del consumo al infinito. Dada la imposibilidad de sustituir muchas de las funciones y servicios ambientales, la sostenibilidad fuerte se sustenta en el “escepticismo tecnológico” y en el principio de precaución. Bajo este enfoque, la Naturaleza no solo provee recursos (madera, agua, tierra), que pueden tener valor económico, sino que también, y más importante aún, proveen una gran cantidad de servicios ambientales (los bosques son más que madera; los ríos más que agua; el territorio más que tierra) que son los que soportan la vida, y su gestión debe considerar ambas funciones esenciales.

La sostenibilidad débil, orientada por el crecimiento económico, en algunos casos podría verse como una solución para el DS, tal como lo plantea la curva ambiental de Kuznets, pues podría generar los recursos necesarios para financiar soluciones tecnológicas guiadas por el

¹¹Alejandro Bermeo Noboa. DESARROLLO SUSTENTABLE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Ministerio del Ambiente. 2005.

principio de la eco-eficiencia, y mejorar el financiamiento del Estado y la capacidad de las instituciones vinculadas al sector ambiental. Sin embargo, en el mediano y largo plazo, ello resultará siempre contraproducente, dada la existencia de límites naturales y el carácter complejo e irreversible de muchas de las interrelaciones entre el mundo natural y el mundo social. De tal manera, si se quiere mantenerla exuberante base ecosistémica del país, nuestro patrimonio natural para las generaciones futuras, y mejorar la calidad ambiental de las presentes, es necesario que la política pública de DS adopte los principios de la sostenibilidad fuerte.

A pesar de nuestra gran riqueza ambiental, es evidente que el país vive un proceso acelerado de transformación de sus hábitats y ecosistemas naturales y culturales que amenazan no sólo su diversidad, sino que contribuyen también al deterioro de la calidad de vida de la población por sus efectos contaminantes. El análisis de los principales problemas ambientales mostró que éstos incluyen la pérdida de biodiversidad, el uso inadecuado y la degradación del suelo, la contaminación atmosférica, el uso inadecuado y la contaminación del recurso hídrico, el cambio climático y el deterioro de la calidad ambiental urbana y de la salud pública.

Las causas de estos problemas son diversas. Pueden agruparse en aspectos de tipo económico, institucional, cultural, tecnológico, demográfico y natural. El análisis de la problemática mostró que las causas de tipo institucional son las que tienen mayor gobernabilidad para los tomadores de decisiones, razón por la cual son un potente instrumento de política ambiental. Por su parte, las causas asociadas al ámbito económico, aunque son de variada gobernabilidad, son las que presentan mayor incidencia sobre los problemas ambientales, aspecto que las hace también objeto de política. Además, la educación ambiental es un importante campo de acción en el aspecto sociocultural. Por otro lado, a partir de las causas generales identificadas, se encontró que los efectos más importantes son la pérdida de biodiversidad, la degradación del suelo y el uso y contaminación del recurso hídrico. Como éstos son partes esenciales de la base ecosistémica, se vuelve prioritaria una política dirigida a la llamada Agenda Verde. Pero tampoco se puede olvidar que el 70% de la población colombiana habita en las áreas urbanas y que la mala calidad ambiental de estas zonas afecta su calidad de vida. Por ello abordar la Agenda Gris se hace igualmente necesario.

Tomando en cuenta esto, el esquema analítico planteado como base para formular políticas públicas ambientales eficientes y eficaces, es una estructura de red que clasifica las políticas en dos categorías. Una, las misionales, que corresponden directamente a los componentes ambientales básicos y dos, las instrumentales, que permiten operacionalizar las misionales al apoyar la capacidad institucional, tecnológica, financiera y humana. Bajo este esquema se establecieron cinco lineamientos de política. Dos de carácter misional: conservación,

protección y restauración de la base ecosistémica, y mejoramiento de la calidad ambiental urbana y de la salud pública. Dos de carácter instrumental: desarrollo institucional y fortalecimiento de la gestión ambiental del Sistema Nacional Ambiental (SINA), y promoción de la educación y la cultura ambiental. Y, además se presentó una política transversal que busca armonizar el crecimiento económico y la calidad ambiental.

Finalmente, diseñar una política pública para el DS no es una tarea fácil, pues debe responder a la pregunta de cómo armonizar la búsqueda de una mejor calidad de vida para la población, con la necesidad de conservar su base ecosistémica, aceptando a la vez los límites y reglas de la Naturaleza. Al actuar la política pública de DS en el espacio de interrelaciones entre ecosistemas y culturas, su aplicación enfrenta además de una gran cantidad de intereses y actores y una alta incertidumbre. Por ello los planteamientos de política en este campo enfrentan mayores retos que otros sectores especializados. Por tal razón, si se quiere diseñar una política pública para el DS eficaz y eficiente se requiere respetar una serie de criterios y principios dentro de los cuales destacamos legitimidad, participación, pertinencia, complejidad, flexibilidad, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, precaución, articulación y transversalidad¹².

2.5. BASES TEÓRICAS

En esta sección construiremos una perspectiva teórica-metodológica que nos ayude a entender las insurgencias intelectuales sobre la interculturalidad en relación al desarrollo sostenible. Por eso partimos de convenir con Néstor García Canclini cuando señala en un artículo referido a “Definiciones en transición” que uno de los consensos en ciencias sociales a este respecto conceptual, es que no hay consenso; queremos decir que no hay paradigmas establecidos para definir absolutamente la interculturalidad, o a decir de otros multicultura, pluricultura, etc. Empero nos orienta a trabajar algunas categorías como barbarie, campos modernos, creatividad, consumo cultural, eclecticismo, explosividad, heterogeneidad, política cultural¹³, entre otros.

2.5.1. SOBRE LAS VARIABLES: INTERCULTURA Y DESARROLLO.

¹²Mario Alejandro Pérez Rincón, Johnny Harold Rojas. **Hacia el desarrollo sostenible en Colombia**. Universidad del Valle. Instituto de Investigación y Desarrollo en Abastecimiento de Agua, Saneamiento Ambiental y Conservación del Recurso Hídrico – CINARA. Editor Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales. 2005.

¹³ Néstor García C. “Definiciones en transición” En **“Estudios Latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización”**. Daniel Mato. Compilador. CLACSO. Buenos Aires 2001.

En este apartado vamos a construir una perspectiva teórica metodológica que nos absuelva de las preocupaciones básicas; la Cultura y la Intercultura correlacionada con el Desarrollo Sostenible.

Así, Néstor García Canclini*, en una imbricación conceptual de las dos variables principales de este trabajo señala lo siguiente, lo cual es válida para nuestras interrogantes de trabajo:

“Encuentro dos puntos de partida para hablar hoy de cultura (por extensión del método sintético)¹⁴ y desarrollo (sostenible). Uno es el más habitual en los trabajos recientes sobre el tema. Consiste en recordar que la cultura no es vista ahora como un bien suitario, una actividad para los viernes a la noche o los domingos de lluvia, en la cual los gobiernos tienen que gastar, sino un recurso para atraer inversiones, generar crecimiento económico y empleos. Los científicos sociales tratamos de llamar la atención de los gobernantes mostrándoles que en los Estados Unidos la industria audiovisual ocupa el primer lugar en los ingresos por exportaciones con más de 60.000 millones de dólares, o que en varios países latinoamericanos abarca del 4 al 7 por ciento del PIB, más que el café pergamino en Colombia, más que la industria de la construcción, la automotriz y el sector agropecuario en México. Podemos dejar de concebir a los ministerios de cultura como secretarías de egresos y comenzar a verlos como fábricas de regalías, exportadoras de imagen, promotoras de empleos y dignidad nacional.

El otro lugar desde donde pueden enfocarse los vínculos entre cultura y desarrollo es el de la desigualdad y la penuria. Leemos que decenas de miles de los 230.000 muertos en el sureste asiático podrían haberse salvado si hubieran tenido más información oportuna sobre el tsunami, sea por la educación, mejor comunicación del alerta meteorológico o por haberse instruido con programas como el de Discovery Channel que permitió a un pescador avisar con tiempo a 1,500 habitantes costeros. Las estadísticas sobre los usos de las tecnologías revelan que este tipo de desigualdades tienen efectos cotidianos: Internet nos acerca y vuelve simultáneas vidas lejanas, pero como 20 por ciento de la población mundial acapara más de 90 por ciento del acceso ahonda la brecha entre ricos y pobres. Los medios masivos y la informática permiten imaginar que vivimos en la sociedad del conocimiento, pero la cumbre sobre este asunto realizada en Ginebra, en diciembre de 2003, registró que 97 por ciento de los africanos no tienen acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación, mientras Europa y Estados Unidos concentran 67 por ciento de los usuarios de Internet. América Latina, que cuenta con 8 por ciento de la población mundial y contribuye con 7 por ciento del PIB global, participa en

¹⁴Sub rayado nuestro que nos permite construir heurísticamente la explicación a nuestra investigación.

el ciberespacio sólo con 4 por ciento. El bajo porcentaje de hosts, de computadoras y de acceso a Internet, explica un informe de la CEPAL, es causa y síntoma de nuestro rezago y escasa visibilidad cultural en los diálogos mediáticos globales y en los espacios públicos internacionales: “estar afuera de la red es estar simbólicamente en la intemperie o en la sordera”. (Hopenhayn, 2003:13-14).

Por un lado, la cultura como potente motor de desarrollo. Por otro, las culturas como pretexto para marcar las diferencias y a menudo para discriminar. Los bienes culturales dan continuidad a lo que somos, pero a veces hacen que nos vean como un paquete de estigmas. En ciertos casos, la literatura, la música y la televisión sirven para contar y cantar lo que nos aflige, y en otros para diluir en ensoñaciones colectivas expectativas que las frustraciones del desarrollo cancelan. No sólo hay que elogiar a la cultura, menos aún en un tiempo en que erige prestigios y fortunas con el mismo vértigo con que las derrumba, como sucede en la nueva economía. Quiero hablar de la cultura con pudor, como de una riqueza fascinante y arriesgada. Voy a hacerlo a través de tres hipótesis que buscan describir dilemas estratégicos de la actualidad y proponen relaciones más productivas entre cultura y desarrollo.

1. Desarrollar la cultura en las sociedades contemporáneas, multiculturales y densamente interconectadas, no puede consistir en privilegiar una tradición, ni simplemente preservar un conjunto de tradiciones unificadas por un Estado como “cultura nacional”. El desarrollo más productivo es el que valora la riqueza de las diferencias, propicia la comunicación y el intercambio – interno y con el mundo – y contribuye a corregir las desigualdades.

La segunda mitad del siglo XX mostró que frecuentemente las políticas homogenizadoras son improductivas y generan ingobernabilidad. La unificación fundamentalista de los Estados ha ido perdiendo consistencia: los gobernantes descubren que su desempeño estable y fecundo depende de trabajar con la mayoría y con las minorías. Al mismo tiempo, se deja atrás la simple estandarización del consumo buscada por la masificación de los mercados en la primera etapa de industrialización de las comunicaciones. Muchas corporaciones transnacionales, desde Hollywood hasta MTV, para expandirse buscan, más que multiplicar el mismo producto, atender los variados gustos de etnias y naciones, distintas maneras de concebir la familia y elaborar sus crisis en adultos y jóvenes, diversas concepciones de la memoria y del cuerpo.

El mayor riesgo actual no es la imposición de una única cultura homogénea, sino que sólo encuentren lugar las diferencias comercializables y que la gestión cada vez más concentrada de

los mercados empobrezca las opciones de los públicos y su diálogo con los creadores. Conocemos repertorios musicales, literarios y audiovisuales de más culturas que en otras épocas, pero perdemos protección sobre la propiedad intelectual, o los derechos de difusión se concentran en unas pocas corporaciones, especialmente en los campos musical y audiovisual.

Desde la década de 1990, seis empresas transnacionales se apropiaron del 96% del mercado mundial de música (las majors EMI, Warner, BMG, Sony, Universal Polygram y Phillips) y compraron pequeñas grabadoras y editoriales de muchos países latinoamericanos, africanos y asiáticos. El poder de difusión mundial de estas empresas facilita que músicas de una nación sean conocidas en muchas otras, pero su selección es más mercantil que cultural y suele privar de sus derechos intelectuales a los creadores. El antropólogo José Jorge de Carvalho advierte que obras célebres de la música popular y docenas de discos – resultados de investigación de campo y registro sonoro etnográfico de géneros tradicionales brasileños – realizados por la Discos Marcus Pereira, fueron vendidos con todo el acervo de esta editora a Copacabana Discos, que después fue comprada por EMI, posteriormente vendida a Time Warner y últimamente adquirida por AOL. Hasta Hermeto Paschoal y Milton Nascimento, para tocar sus obras en conciertos tienen que pedir permiso a las majors que disponen de sus derechos si no quieren caer en la ilegalidad de ser denunciados pirateándose a sí mismos. (Carvalho, 2002)

Más que la homogenización, los nuevos riesgos son la abundancia dispersa y la concentración asfixiante. Ante la diseminación y dispersión de las referencias culturales, las megacorporaciones intentan controlar la circulación de bienes culturales mediante tarifas preferenciales, subsidios, dumping y acuerdos regionales inequitativos. La multiculturalidad, reconocida en el menú de muchos museos, de empresas editoriales, discográficas y televisivas, es administrada con un sistema de embudo que se corona en unos pocos centros del norte. Las nuevas estrategias de división del trabajo artístico e intelectual, de acumulación de capital simbólico y económico a través de la cultura y la comunicación, concentran en Estados Unidos, Europa y Japón las ganancias de casi todo el planeta y la capacidad de captar y redistribuir la diversidad.

2. ¿Qué tipo de prácticas culturales pueden contribuir a que el desarrollo sea sustentable? ¿Qué tipo de desarrollo socioeconómico y político puede dar más sustentabilidad a la cultura? La clave es que las políticas garanticen la diversidad cultural e intercambios más equitativos entre las metrópolis con fuerte control de los mercados y los países con alta producción cultural pero económica y tecnológicamente débiles.

Es cierto que la cultura no es hoy, predominantemente, lugar de gastos y subsidios. Genera ganancias enormes. Pero la producción de espectáculos y programas para medios audiovisuales masivos requiere abultadas inversiones. Esta es una de las razones por las cuales los Estados se concentran en administrar el patrimonio histórico y estimular las artes de bajo costo (becas para escritores y artistas individuales, obras de teatro, revistas), y dejan a empresas privadas la televisión, el cine y la gestión de las redes electrónicas. También los museos y los espectáculos locales con artistas internacionales, la producción editorial y musical de distribución masiva, demandan inversiones que sólo manejan empresarios transnacionalizados. Así, la lógica de funcionamiento de los bienes culturales tradicionales (libros, conciertos y exposiciones de artes plásticas) va asemejándose a la que rige la producción de DVD, juegos multimedia y paquetes de software: hay que llegar a públicos masivos, lograr una comercialización acelerada, renovar constantemente los catálogos, subordinar la innovación lingüística y formal al reempaquetamiento de las imágenes con éxito probado. Como sabemos, sólo una minoría de artistas y productores culturales accede a esas gigantescas estructuras de producción, distribución y exhibición, y puede sostener el ritmo de recuperación económica inmediata y obsolescencia incesante impuesto por el capital financiero que anima a esos mercados culturales.

¿Qué culturas pueden producir y cuáles logran ser vistas bajo esta lógica? A fines del siglo XX Estados Unidos, Alemania, Gran Bretaña y Japón abarcaban casi el 60 por ciento de las exportaciones de bienes culturales en el mundo. El 50 por ciento de las importaciones también se concentraba en esos países. La aparición reciente de China está modificando, todavía levemente, este desequilibrio entre las culturas que se producen en el mundo y quienes las venden, compran y disfrutan.

La situación más inequitativa es la del cine. Italia satisface las necesidades del 17.5 por ciento de su mercado nacional, España solamente el 10 por ciento, Alemania el 12.5 y Francia, el 28.2 por ciento. Estados Unidos, en cambio, cubre el 92.5 por ciento de su mercado nacional, o sea que recibe poquísimas películas de otros países, en tanto hace predominar su cinematografía en casi todos los mercados externos. (Tolila, 2004)

Si el 85 por ciento de las películas difundidas en las salas de todo el mundo proceden de Hollywood, el déficit comercial es siempre favorable a Estados Unidos. En América Latina, disminuyó en las últimas décadas el tiempo de pantalla dedicado al cine europeo (no llega al 10 por ciento), y cada año el control estadounidense de la producción, la circulación y la exhibición deja menos espacio al cine latinoamericano. Los estudios sobre consumo cultural

muestran la sintonía de los gustos de las audiencias con los géneros de acción (thrillers, aventuras, espionaje), que son los mejor cultivados por Hollywood, pero esta explicación no alcanza para entender su predominio avasallante.

No conocemos otra remodelación global, ni en la industria editorial, ni en la musical, ni en la televisiva, ni en las artes visuales, que elimine de la circulación internacional a vastas zonas de la producción cultural y las reduzca a expresiones minoritarias, como ocurre con cinematografías históricamente tan significativas como la francesa, la alemana y la rusa. En ningún lugar esta conversión de naciones numerosas, con alta producción artística, en expresiones culturales menores es tan impactante como en Estados Unidos. Mientras este país exige absoluta liberación de los mercados, sin cuotas de pantalla ni ninguna política de protección para las películas nacionales, el sistema de distribución y exhibición estadounidense combina varios factores para favorecer a los filmes de su país: exención de impuestos y otros incentivos, la organización semimonopólica de la distribución y la exhibición (Miller, 2002; Sánchez Ruiz, 2002)

¿Cómo volver sustentable la producción cultural de cada sociedad en esta época de intensa competitividad, innovación tecnológica incesante y fuerte concentración económica transnacional? Algunos piensan que, así como para proteger el medio ambiente debe limitarse el desarrollo guiado sólo por el rédito económico, habría que controlar la expansión de las megacorporaciones comunicacionales y proteger la producción cultural endógena de cada nación. Se llega a hablar de una “ecología cultural del desarrollo”: el patrimonio histórico, las artes, y también los medios y los recursos informáticos, son partes de la continuidad identitaria, recursos para la participación ciudadana, el ejercicio de las diferencias y los derechos de expresión y comunicación. En favor de una consideración no sólo económica del desarrollo cultural, se señala que la cultura y las comunicaciones contribuyen al desarrollo comunitario, la educación para la salud y el bienestar, la defensa de los derechos humanos y la comprensión de otras sociedades. Hay una transversalidad de la cultura que la interrelaciona con las demás áreas de la vida social. (Yúdice, 2004). Demasiados conflictos actuales se explican, en parte, por haber olvidado que el desarrollo económico no se reduce a crecimiento, baja inflación y equilibrio en la balanza comercial, y que el desarrollo social incluye esa dimensión propia de la cultura que es encontrarle sentido a lo que hacemos.

Esta transversalidad de las culturas con otras zonas de la vida social es un requisito para su desarrollo sustentable. Para consolidarlo se necesita estimular otras estructuras, otras lógicas de producción y difusión, que las promovidas por las

megacorporaciones. Las muchas funciones de la cultura no pueden cumplirse si la industria editorial fabrica solo best sellers de fácil lectura, o la industria cinematográfica asigna el 95 por ciento del tiempo de pantalla al cine de un único país. Dicho de otro modo: se trata de crear espacios económicos y circuitos de comunicación para las editoriales independientes, las películas de muchas culturas y las productoras locales de discos y videos.

Como en otros campos de la producción, los antiguos controles de aduanas o fronteras son ineficaces en un tiempo de comunicaciones transnacionales y fusiones multimedia entre los campos editorial, audiovisual y telecomunicacional. Es cuestión, más bien, de generar condiciones propicias para que, por ejemplo, la enorme producción musical independiente de América Latina no quede aislada en conciertos y ferias locales. Las políticas públicas y la banca de desarrollo pueden proporcionar subsidios estratégicos y créditos blandos, formar en mercadotecnia globalizada a los productores, articularlos en circuitos alternativos de empresas medianas y pequeñas, favorecer sus viajes y participación transversal en actividades socio-económicas internacionales (festivales y ferias, mega espectáculos, turismo, programas de fundaciones y ONG). La cooperación internacional es decisiva para reconstruir y renovar los aparatos institucionales de los Estados desaparecidos o debilitados por la liberalización económica (Ocampo: 2005), comprender cuáles son las áreas estratégicas de la cultura y la comunicación en las que los países latinoamericanos pueden mejorar su competitividad internacional (algunos en la industria editorial, otros en la producción de contenidos televisivos, otros en el turismo cultural). Menciono rápido otra iniciativa que apareció recientemente: ¿podríamos intercambiar deuda por inversión internacional en programas educativos y culturales?

Una parte clave de estas acciones revitalizadoras es también la de formar públicos culturales y usuarios de las nuevas tecnologías comunicacionales: o sea, colocar el aprendizaje de la interculturalidad, la innovación y el pensamiento crítico en el centro de las acciones educativas. La democratización cultural requiere extender la acción formativa y facilitadora de los Estados, por ejemplo dotar de computadoras a las escuelas, y también propiciar lo que George Yúdice llama “una suerte de globalización desde abajo”, apoyada por la cooperación internacional. La ejemplifica con la Red de Comunicaciones sobre Desarrollo Sostenible / Sustaniable Development Communications Network (RCDS / SDCN), que reúne a 17 organizaciones en 13 países, entre ellos Argentina, Costa Rica y Ecuador. Se trata de un organismo dedicado a generar conocimiento sobre la comunicación del desarrollo sustentable, incluyendo la experiencia de los países en vías de desarrollo y en transición. Emprenden actividades comunicacionales conjuntas

para hacer participar a audiencias más amplias; construir entre los miembros la habilidad de comunicar el desarrollo sustentable a través de nuevas tecnologías comunicativas, y compartir ampliamente el conocimiento sobre el uso eficiente y efectivo de Internet.

3. Dos décadas de mercados culturales casi enteramente desregulados no han mejorado la difusión de los libros, ni proporcionan ofertas más diversas de cine o video. Necesitamos repensar las relaciones de lo que en la cultura es negocio, industria y servicio.

Luego de las experiencias de apertura económica e intensificación de comunicaciones internacionales no se aprecia que el mercado “organice” la interculturalidad ampliando el reconocimiento de las diferencias.

Aquí debemos admitir que la insuficiencia de estudios sobre economía de la cultura no permite aún construir explicaciones integrales sobre el modo en que las industrias culturales de América Latina están integrándose a la economía mundial. Los datos disponibles, por ejemplo en la industria editorial y en la cinematográfica, muestran un desempeño frustrante a medida que se acentuó la desregulación y el libre comercio. Se vendieron recursos básicos de producción y circulación de bienes culturales: por ejemplo se cerraron o transfirieron editoriales a empresas europeas, así como desaparecieron salas de cine, o se dejaron las nuevas cadenas de multisalas bajo control de distribuidoras estadounidenses, canadienses y australianas. También sabemos que este proceso ha disminuido la capacidad productiva en los principales países editores (Argentina y México) y abatió los índices de venta en el conjunto de la región. En el cine, el descenso de la producción y de la asistencia a salas – que no se debe únicamente al cambio en la propiedad de los recursos, sino a la competencia con el video y otros entretenimientos domésticos – mostró una caída vertical en los años 80 y la primera mitad de los 90; hubo cierta recuperación del número de películas producidas y del público en los últimos diez años, sin alcanzar las cifras de períodos previos. Sin embargo, faltan estudios del conjunto del proceso – que hagan jugar las innovaciones tecnológicas, los cambios económicos y de hábitos de los consumidores – para alcanzar una visión integral de lo que ha venido ocurriendo.

Algunos datos sobre la declinación del cine mexicano a partir de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte indican que la liberalización de los mercados no ha cumplido las promesas de dinamizar la economía en ésta como en otras áreas. Víctor Ugalde compara los distintos efectos de las políticas culturales con que Canadá y México situaron su cine en relación

con el TLC a partir de 1994. Los canadienses, que exceptuaron su cinematografía y destinaron más de 400 millones de dólares, produjeron en la década posterior un promedio constante de 60 largometrajes cada año. Estados Unidos hizo crecer su producción de 459 filmes a principios de la década de los noventa a 680, gracias a los incentivos fiscales a sus empresas y al control oligopólico de mercados nacionales y muchos extranjeros. México, en cambio, que en la década anterior había filmado 747 películas, redujo su producción en los 10 años posteriores a 1994 a 212 largometrajes. “Al dejarse de producir 532 filmes se creó un brutal desempleo con el consecuente cierre de empresas, la reducción del pago de impuestos, la subutilización de nuestra capacidad industrial instalada, la caída de nuestras exportaciones y el incremento de las importaciones de películas extranjeras” (Ugalde, 2004)

Concluimos de esta comparación que la liberalización del comercio cultural impulsa o retrasa el desarrollo según se articule o no con políticas de protección nacional. Pero debiéramos vincular estas dos variables con las modificaciones de los hábitos de consumo cultural y con otros análisis de la oferta para lo cual existen pocos estudios disponibles.

Son necesarias, asimismo, políticas internacionales apropiadas para esta etapa con leyes que protejan la propiedad intelectual, su difusión, el intercambio de bienes y mensajes, y controlen las tendencias oligopólicas. Una sociedad del conocimiento incluyente requiere marcos normativos nacionales e internacionales y soluciones técnicas que respondan a las necesidades de cada sociedad, oponiéndose a la simple comercialización lucrativa de las diferencias o su subordinación a gustos internacionales masivos. Por eso, es necesario que las industrias culturales no se organicen sólo como negocio sino también como servicio.

La falta de legislación actualizada para el uso del patrimonio y para la expansión de las industrias culturales está favoreciendo hoy a los actores transnacionales mejor preparados para aprovechar la convergencia digital con bajo costo en producción (ediciones masivas, manejo de satélites, doblaje o traducción simultánea). La demora en establecer políticas regulatorias claras en estos campos coloca a todos los países ante el riesgo de que las decisiones de la Organización Mundial del Comercio o los acuerdos de libre comercio regionales, al igualar las inversiones nacionales y extranjeras, ilegalicen los intercambios horizontales y coproducciones preferenciales entre naciones débiles. De poco vale que exaltemos la creatividad de los pueblos y los artistas, o la riqueza de la diversidad cultural, si permitimos que los derechos de autor de los individuos y de las comunidades sean subsumidos bajo las reglas de copyright, dejando que los

beneficios generados por la creatividad sean apropiados por las megaempresas que manejan el derecho de copia.

¿Qué podemos esperar del incremento de conexiones informáticas? Ni desaparición de las diferencias socioculturales, ni una radical reducción de las inequidades del desarrollo cultural. Reducir la brecha digital puede aminorar ciertas desigualdades derivadas del acceso dispar a los mensajes y bienes ofrecidos en el ciberespacio: en este sentido, una de las esperanzas de América Latina es que, si bien somos una de las regiones menos conectadas a las redes digitales, mostramos el ritmo más veloz en el crecimiento de hosts y de internautas. Pero además de los datos cuantitativos es preciso considerar que una distribución menos desigual de la riqueza mediática y digital implicaría mayor multilingüismo y policentrismo, crear posibilidades de acceso para los amplios sectores sin recursos económicos o con lenguas y saberes poco cotizados. Todo esto requiere considerar a las industrias culturales no solo como negocio sino como servicio.

La valoración simultánea de los medios como industrias, comercio y servicio tiene una larga historia. Jürgen Habermas, Nicholas Garnham y John Keane han descrito la importancia de la prensa y la radio como servicios para que en los países europeos se construyera una esfera pública de ciudadanos. Desde principios del siglo XX la escena pública fue vista como un espacio desde el cual luchar contra los Estados despóticos, contra los abusos y arbitrariedades de dictadores que sometían la vida social y económica a sus intereses privados. Luego, se erigió lo público como defensa de lo social frente a la voracidad monopólica de grandes empresas y sus amenazas a la libre comunicación entre ciudadanos. En América Latina los estudios de Jesús Martín Barbero y Rafael Roncagliolo, entre otros, también muestran que la prensa y la radio contribuyeron al desarrollo moderno al configurar una esfera ciudadana que delibera con independencia del poder estatal y del lucro de las empresas.

La defensa de lo público generó espacios emancipatorios, donde creció la información independiente, se legitimaron las demandas de la gente común y se limitó el poder de los grupos hegemónicos en la política y los negocios. ¿Cómo revitalizar ahora el sentido público de la vida social? En la medida en que esto depende de las políticas culturales y comunicacionales, es evidente que no lo lograremos sólo a partir de los Estados. La creación de sitios multidireccionales, diversificados y de comunicación abierta, promovida y gestionada desde focos heterogéneos de la vida social, tal como se manifiestan en Internet, hace pensar en otros tipos de espacios o esferas públicas. Están participando en ellos gobiernos, empresas y movimientos socioculturales independientes.

Así, la industrialización de la cultura hace posible ampliar el mapa de las comunicaciones, sitúa en la conversación internacional más voces y relatos, músicas e imágenes, que en cualquier otra época. Los beneficios de la cultura trascienden la danza de cifras, los millones de públicos y regalías. Las relaciones entre cultura y desarrollo no se reducen a los balances económicos de productores, distribuidores y exhibidores. Otra historia se insinúa: la de los pobres en información, los que sólo tienen acceso a espectáculos gratuitos, los que crean pero no ingresan a las estadísticas del rating. A veces se comunican a lo lejos gracias a Internet o a que una desgracia de grandes números pone por unos días sus pedidos de solidaridad en los medios. El mundo está organizado para que la resonancia de esas historias más secretas sea poco sustentable. Pero su continuidad sigilosa sigue formando parte de las relaciones entre cultura y desarrollo.

Finalmente, el vínculo de la cultura con el desarrollo es valorable por su modo de construir ciudadanía. Junto a los derechos económicos de las empresas hay que considerar los derechos culturales de los ciudadanos. En una época de industrialización de la cultura, estos derechos no se limitan a la protección del territorio, la lengua y la educación. El derecho a la cultura incluye lo que podemos llamar derechos conectivos, o sea el acceso a las industrias culturales y las comunicaciones. Un estudio realizado por la CEPAL y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos analiza el derecho a la diferencia junto con los derechos de integración y la equidad, con “la participación relativa en las diversas redes de intercambios” (CEPAL-IIDH, 1997:38). Se alejan de la definición mínima de derechos de sobrevivencia o registro de indicadores de pobreza, que aíslan estos fenómenos de los procesos de desigualdad que los explican.

En consecuencia, reubican estos conceptos – como demostró Amartya Sen, contruidos desde la problemática de la “desposesión absoluta” – en el campo de la ciudadanía. El “umbral de la ciudadanía” se conquista no solo obteniendo respeto a las diferencias sino contando con los “mínimos competitivos en relación con cada uno de los recursos capacitantes” para participar en la sociedad: trabajo, salud, poder de compra, y los otros derechos socioeconómicos junto con la “canasta” educativa, informacional, de conocimientos, o sea las capacidades que pueden ser usadas para conseguir mejor trabajo y mayores ingresos (Ibíd.: 43-44). El acceso segmentado y desigual a las industrias culturales, sobre todo a los bienes interactivos que proveen información actualizada, ensanchan “las distancias en el acceso a la información oportuna y en el desarrollo de las facultades adaptativas que permiten mayores posibilidades de integración socioeconómica efectiva” (Ibíd.:38)

La ciudadanía, o su contrario: la exclusión, según este estudio de CEPAL y el IIDH, es resultado de la correlación entre “los índices de concentración de las oportunidades de acceso a otros recursos capacitantes” (ibíd.: 46) El estudio concluye que la imbricación de los derechos económicos, sociales y culturales, o sea su realización complementaria englobada bajo la noción ampliada de ciudadanía, coloca en el Estado la responsabilidad principal por su cumplimiento.

Formar públicos y formar ciudadanos: en tiempos de industrialización de la cultura y de videopolítica ambas tareas se combinan. No se justifica separar el entretenimiento de la información, ni el negocio industrial de los servicios a la sociedad. Las nuevas destrezas necesarias para obtener un trabajo calificado se entrelazan con los consumos culturales de formato digital, y ambos con el uso de redes tecnológicas avanzadas para comunicar masivamente las demandas sociales. Tener cultura y tener desarrollo son hoy actividades complementarias. Implican a la vez convivir en la diferencia, no sólo crecer sino hacerlo juntos y con mayor equidad. Pero estos dos objetivos de la primera modernidad se complejizan en un mundo organizado para interconectar y excluir. Todos quedamos implicados: economistas, promotores culturales y educadores; empresarios, Estados y consumidores-ciudadanos, comunicadores, especialistas en informática y políticos. De la manera en que articulemos nuestros derechos y compromisos dependerá que en la cultura las diferencias se conviertan para unos en privilegios y para otros en estigmas, que la competencia capaz de impulsar el desarrollo no excluya la solidaridad.”¹⁵

Como puede observarse a lo largo de toda la referencia, se absuelve de manera holística la relación conceptual de ambas variables; perola tarea sistematizadora del investigador en el transcurso de la indagación presentará las recreaciones al contexto de América Latina. En tanto proyecto, mencionaremos otras fuentes y autores que enriquecerá este marco teórico, así tenemos a Fidel Tubino, quien a la sazón es Doctor en Filosofía, profesor de ética y educación intercultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú y sostiene que en el Perú hay interculturalidad solo de discurso. Tomaremos en cuenta también a Norma Fuller quien es Antropóloga, profesora principal de la PUCP y escribe sobre Interculturalidad como enfoque innovador y trasciende el concepto cultural. Tenemos a Nelson Manrique, Sociólogo e Historiador, profesor de la especialidad de Sociología de la PUCP, quien sostiene que “La Interculturalidad debiera ser el rostro cultural. Gonzalo Portocarrero, Ph.D.

¹⁵ Conferencia para el Seminario sobre Cultura y Desarrollo, en el Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, 24 de febrero de 2005.

* Profesor Distinguido y Director del Programa de Estudios sobre Cultura Urbana, de la Universidad Autónoma Metropolitana de México.

en sociología, profesor principal de la especialidad de Sociología sostiene que “La interculturalidad es algo por hacer”.

Respecto del Desarrollo Sostenible nos basaremos en las siguientes fuentes y autores:

Desarrollo sostenible¹⁶, término aplicado al desarrollo económico y social que permite hacer frente a las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Hay dos conceptos fundamentales en lo que se refiere al uso y gestión sostenibles de los recursos naturales del planeta. En primer lugar, deben satisfacerse las necesidades básicas de la humanidad, comida, ropa, lugar donde vivir y trabajo. Esto implica prestar atención a las necesidades, en gran medida insatisfechas, de los pobres del mundo, ya que un mundo en el que la pobreza es endémica será siempre proclive a las catástrofes ecológicas y de todo tipo. En segundo lugar, los límites para el desarrollo no son absolutos, sino que vienen impuestos por el nivel tecnológico y de organización social, su impacto sobre los recursos del medio ambiente y la capacidad de la biosfera para absorber los efectos de la actividad humana.

Es posible mejorar tanto la tecnología como la organización social para abrir paso a una nueva era de crecimiento económico sensible a las necesidades ambientales.

Durante las décadas de 1970 y 1980 empezó a quedar cada vez más claro que los recursos naturales estaban dilapidándose en nombre del ‘desarrollo’. Se estaban produciendo cambios imprevistos en la atmósfera, los suelos, las aguas, entre las plantas y los animales, y en las relaciones entre todos ellos. Fue necesario reconocer que la velocidad del cambio era tal que superaba la capacidad científica e institucional para ralentizar o invertir el sentido de sus causas y efectos. Estos grandes problemas ambientales incluyen: 1) el calentamiento global de la atmósfera (el efecto invernadero), debido a la emisión, por parte de la industria y la agricultura, de gases (sobre todo dióxido de carbono, metano, óxido nitroso y clorofluorocarbonos) que absorben la radiación de onda larga reflejada por la superficie de la Tierra; 2) el agotamiento de la capa de ozono de la estratosfera, escudo protector del planeta, por la acción de productos químicos basados en el cloro y el bromo, que permite una mayor penetración de rayos ultravioleta hasta su superficie; 3) la creciente contaminación del agua y los suelos por los vertidos y descargas de residuos industriales y agrícolas; 4) el agotamiento de la cubierta forestal (deforestación), especialmente en los trópicos, por la explotación para leña y la expansión de la agricultura; 5) la pérdida de especies, tanto silvestres como domesticadas, de plantas y animales por destrucción de hábitats naturales, la especialización agrícola y la creciente presión a la que se ven sometidas las pesquerías; 6) la degradación del suelo en los hábitats agrícolas y naturales, incluyendo la erosión, el encharcamiento y la

¹⁶Microsoft ® Encarta ® 2008. © 1993-2007 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

salinización, que produce con el tiempo la pérdida de la capacidad productiva del suelo.

A finales de 1983, el secretario general de las Naciones Unidas le pidió a la primera ministra de Noruega, Gro Harlem Brundtland, que creara una comisión independiente para examinar estos problemas que sugiriera mecanismos para que la creciente población del planeta pudiera hacer frente a sus necesidades básicas. El grupo de ministros, científicos, diplomáticos y legisladores celebró audiencias públicas en cinco continentes durante casi tres años. La principal tarea de la llamada Comisión Brundtland era generar una agenda para el cambio global. Su mandato especificaba tres objetivos: reexaminar cuestiones críticas relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo, y formular propuestas realistas para hacerles frente; proponer nuevas fórmulas de cooperación internacional en estos temas capaces de orientar la política y los acontecimientos hacia la realización de cambios necesarios; y aumentar los niveles de concienciación y compromiso de los individuos, las organizaciones de voluntarios, las empresas, las instituciones y los gobiernos. El informe fue presentado ante la Asamblea General de las Naciones Unidas durante el otoño de 1987.

En el informe se describen dos futuros: uno viable y otro que no lo es. En el segundo, la especie humana continúa agotando el capital natural de la Tierra. En el primero los gobiernos adoptan el concepto de desarrollo sostenible y organizan estructuras nuevas, más equitativas, que empiezan a cerrar el abismo que separa a los países ricos de los pobres. Este abismo, en lo que se refiere a la energía y los recursos, es el principal problema ambiental del planeta; es también su principal problema de desarrollo. En todo caso, lo que quedaba claro era que la incorporación de consideraciones económicas y ecológicas a la planificación del desarrollo requeriría toda una revolución en la toma de decisiones económicas.

Tras la Comisión, el siguiente acontecimiento internacional significativo fue la Cumbre sobre la Tierra, celebrada en junio de 1992 en Río de Janeiro. Denominada Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en ella estuvieron representados 178 gobiernos, incluidos 120 Jefes de Estado. Se trataba de encontrar modos de traducir las buenas intenciones en medidas concretas y de que los gobiernos firmaran acuerdos específicos para hacer frente a los grandes problemas ambientales y de desarrollo. Los resultados de la Cumbre incluyen convenciones globales sobre la biodiversidad y el clima, una Constitución de la Tierra de principios básicos, y un programa de acción, llamado Agenda 21, para poner en práctica estos principios.

Los resultados se vieron empañados por la negativa de algunos gobiernos a aceptar los calendarios y objetivos para el cambio (por ejemplo para la reducción de emisiones gaseosas que conducen al calentamiento global), a firmar ciertos documentos (había quien opinaba que el Convenio sobre la Diversidad Biológica debilitaba las industrias de biotecnología de los países industrializados), o a aceptar la adopción de medidas vinculantes

(como en el caso de los principios forestales). En sus 41 capítulos, el programa de acción contenido en la Agenda 21 aborda casi todos los temas relacionados con el desarrollo sostenible que se puedan imaginar, pero no está lo suficientemente financiado.

No obstante, la Cumbre fue un trascendental ejercicio de concienciación a los más altos niveles de la política. A partir de ella, ningún político relevante podrá aducir ignorancia de los vínculos existentes entre el medio ambiente y el desarrollo. Además, dejó claro que eran necesarios cambios fundamentales para alcanzar un desarrollo sostenible. Los pobres deben recibir una participación justa en los recursos para sustentar el crecimiento económico; los sistemas políticos deben favorecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, en especial las relativas a actividades que afectan a sus vidas; los ricos deben adoptar estilos de vida que no se salgan del marco de los recursos ecológicos del planeta; y el tamaño y crecimiento de la población deben estar en armonía con la cambiante capacidad productiva del ecosistema.

Diez años más tarde, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) convocó la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible, también conocida como Río+10 por celebrarse una década después de la primera Cumbre de la Tierra. Los acuerdos finales acordados en esta Cumbre, que reunió en la ciudad sudafricana de Johannesburgo a representantes de 191 países, incluyeron una Declaración Política, que formula una serie de principios para alcanzar el desarrollo sostenible, y un Plan de Acción en el que destacan los siguientes compromisos:

- a) reducir a la mitad en 2015 la población que vive sin agua potable y sin red de saneamiento de aguas residuales.
- b) recuperar, en el año 2015, las reservas pesqueras “donde sea posible” y crear, antes de 2012, una red de áreas marítimas protegidas. Este plan contempla la reducción de las capturas para devolver a niveles saludables los caladeros de pesca.
- c) reducir, significativamente, la pérdida de biodiversidad antes de 2010.
- d) minimizar, antes de 2020, el impacto producido por la emisión de productos químicos al medio ambiente.

Sin embargo, la Cumbre de Johannesburgo decepcionó a las organizaciones no gubernamentales (ONGs) que esperaban acuerdos concretos en otros aspectos como el aumento de las fuentes de energía renovables o la lucha contra la pobreza.

De este modo inicial argumentamos nuestra perspectiva metodológica, la cual se incrementará en la medida del avance de la investigación.

III. METODOLOGÍA

3. 1.Tipo y nivel de investigación

3.1.1. Tipo de investigación.

Siguiendo a John Hayman, nuestra investigación es del tipo básica, puesto que pretende auscultar teórica y metodológicamente problemas de desarrollo basado en el Enfoque de Interculturalidad y Desarrollo Sostenible en América Latina. Caso Perú

3.1.2. Nivel de investigación.

El nivel que alcanzará la investigación será el nivel III (Causal-Explicativo) de acuerdo a lo establecido por Alejandro Caballero R. en tanto que planteamos una Hipótesis explicativa.

3.1.3. Método

El método a utilizar en la presente investigación será el descriptivo-explicativo¹⁷.

Descriptivo en tanto que se centra en responder a la pregunta de cómo es una determinada parte de la realidad, en este caso la realidad de dos escenarios, los multisectores poblacionales en el cual se halla inserto el Enfoque de Interculturalidad; y de otro lado el quehacer del Desarrollo Sostenible de América Latina.

Explicativo –en tanto nos ayuda a responder a las preguntas de ¿Por qué es así la realidad?, ¿Cuáles son sus causas?- porque nos permitirá llegar a dar explicaciones de la relación entre Interculturalidad y Desarrollo Sostenible.

3.2. Diseño

El diseño de la investigación corresponde al diseño ex post facto, correlacional. En otras palabras y según R. Hernández S. será de tipo no experimental.

3.3. Población y muestra.

En esta investigación el proceso de muestreo será del tipo no probabilístico, toda vez que se trabajará con organizaciones multisectoriales del Perú; para el estudio de caso en tanto unidad de análisis con ambas variables.

¹⁷ Alejandro Caballero R. Guías Metodológicas Para los Planes y Tesis de Maestría y Doctorado. 1ª Edición. 2005. Editorial UGRAPH. Lima. Pp 141.

PRESUPUESTO.

En cuanto a los recursos humanos se requiere de:

1. Un (01) asesor de investigación.
2. Un (01) consultor-asesor externo.
3. Un equipo de asistentes de campo de cinco (05) integrantes.
4. Los recursos materiales de todo orden, como los equipos se consignan en el siguiente cuadro.

PERSONAL/NOMBRE	CARGO/horas por semana	REMUNERACIÓN MENSUAL S/.
1. Pedro P. Saquicoray Ávila	1. Investigador principal. 14 horas	2000.00 x 24 meses= 48,000.00
2. Bach. Alex Acosta.	2. Estadístico 28 horas	600.00x 6 meses= 3600.00
3. Erica Figueroa	3. Digitadora 4 horas x semana x 3 meses	240.00x8meses= 1920.00
Total		53,000.00

SERVICIOS

1. Asesoría	A propuesta de la EPG-UNHEVAL.	250.00
2. Movilidad	Interna y externa	300.00
3. Búsqueda en Internet	40 horas mes x 6 meses	240.00
4. Asesoría externa	Durante todo el desarrollo de la tesis	7000.00
Total		7790.00

BIENES

Materiales de escritorio	Incluye todos los materiales para trabajar el proyecto, su desarrollo y su comunicación (papeles, CD, USB y otros)	400.00
Equipos	Una Laptop	3000.00
Material para el análisis biológico	Envases de vidrio, insumos y reactivos de laboratorio	500.00
Libros	15 libros para enriquecer el marco teórico y el desarrollo de la tesis.	1000.00
Total		4900.00

RESUMEN DE GASTOS	SUB TOTAL
PERSONAL	53,520
SERVICIOS	7790.00
BIENES	4900.00
TOTAL	66,210.00

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

9.1. SOBRE LA PARTE METODOLÓGICA

1. ASTI VERA, ARMANDO Metodología de la Investigación. Buenos Aires. Edit. Kapeluz, 1968.
2. BUNGE, MARIO. La Ciencia, su Método y su Filosofía. Buenos Aires: Edit. Siglo XX, 1970.
3. HAYMAN, JOHN. Investigación y Educación. Buenos Aires. Paidós, 1969.
4. KERLINGER, FRED. Investigación del Comportamiento. Técnicas y Metodología. S/L Nueva Editorial Interamericana, 1975.
5. HERNANDEZ S. R Y OTROS Metodología de la Investigación. México. Edit. McGraw-Hill. 5ª. Edición, 2010.
6. TAMAYO Y TAMAYO, MARIO. El Proceso de la Investigación Científica. México. Limusa, 1981.

9.2. SOBRE INTERCULTURALIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

1. CEPAL-IIDH, 1997. La igualdad de los modernos. Reflexiones acerca de la realización de los derechos económicos, sociales y culturales en América Latina. Costa Rica, CEPAL, IIDH.
2. Convenio Andrés Bello, Ministerio de Cultura de Colombia. 1999. Un estudio sobre el aporte de las industrias culturales y del entretenimiento al desempeño económico de los países de la Comunidad Andina. Informe preliminar. Definiciones básicas, pautas metodológicas y primeros resultados en Colombia, Bogotá, noviembre.
3. De Carvalho, José Jorge, 2002 “Las culturas afroamericanas en Iberoamérica: lo negociable y lo innegociable”, en Néstor García Canclini (Comp.) Iberoamérica 2002. Diagnóstico y propuestas para el desarrollo cultural. México, Santillana.
4. Hopenhayn, Martín 2003. “Educación, comunicación y cultura en la sociedad de la información: una perspectiva latinoamericana” en Informe y estudios especiales. CEPAL-ECLAC. Santiago de Chile, enero.
5. Keane, John, 1995 “Structural Transformations of the Public Sphere”, The Communication Review, vol. 1. Núm. 1. San Diego.
6. Martín Barbero, Jesús, 2002. “Nuevos mapas culturales de la integración y el desarrollo” en Bernardo Kliksberg y Luciano Tomassini (Comps.) Capital social y cultura: claves estratégicas para el desarrollo. Buenos Aires, Banco Interamericano de Desarrollo / Fundación Felipe Herrera / Universidad de Maryland / FCE.
7. Miller, Toby, 2002. “El cine mexicano en los Estados Unidos”, en Néstor García Canclini, Ana Rosas Mantecón y Enrique Sánchez Ruiz (Coords.) Cine mexicano y latinoamericano.

8. Situación actual y perspectivas en América Latina, España y Estados Unidos. Informe presentado al Instituto Mexicano de Cinematografía.
9. Ocampo, José Antonio. 2005. "Más allá del Consenso de Washington: una agenda de desarrollo para América Latina". En Estudios y perspectivas. CEPAL, Naciones Unidas. Santiago de Chile.
10. Piedras, Ernesto. 2004, ¿Cuánto vale la cultura? Contribución económica de las industrias protegidas por el derecho de autor en México. CONACULTA, SACM, SOGEM, CANIEM. México.
11. Sánchez Ruiz, Enrique 2002. "La industria audiovisual en América del Norte: entre el mercado (oligopólico) y las políticas públicas", en Néstor García Canclini, Ana Rosas Mantecón y Enrique Sánchez Ruiz, op.cit.
12. Tolila, Paul, 2004, "Industrias culturales: datos, interpretaciones, enfoques. Un punto de vista europeo" en Industrias culturales y desarrollo sustentable, México, S.R.E., OEI, CONCACULTA.
13. UNESCO, 2000. World Cultural Report.UNESCO publishing.
14. Yúdice, George. 2002. El recurso de la cultura. Buenos Aires-Barcelona-México, Gedisa.

OTROS

1. BABBA, Homi K. The location of culture. Londres y Nueva York. Routledge. 1994.
2. KYMLICKA, Will. Multicultural States and Intercultural Citizens.Conferencia ofrecida en el Quinto congreso de Educación Bilingüe Intercultural. Lima 2002.
3. Vargas Hernández, J.G. :(2007) La Culturocracia organizacional en México, Edición electrónica gratuita. Texto completo en [www.eumed.net/libros/2007b/ 301](http://www.eumed.net/libros/2007b/301)

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PLAN DE TESIS: “LA INTERCULTURALIDAD EN RELACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE AMÉRICA LATINA. CASO DE PERÚ 2012

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES	TÉCNICAS DE ACOPIO DE DATOS
<p><u>PROBLEMA GENERAL</u></p> <p>¿Cuál es la relación del Enfoque Intercultural con el Desarrollo Sostenible de América Latina. Caso Perú?</p> <p><u>PROBLEMAS ESPECÍFICOS.</u></p> <p>1. ¿El respeto a la libre expresión de percepciones y creencias de la ciudadanía peruana permitirá que los recursos no se deben utilizar a un ritmo superior al de su ritmo de regeneración?</p> <p>2. ¿La interacción con igualdad de oportunidades de la ciudadanía peruana posibilitará que no se emiten contaminantes a un ritmo superior al que el sistema natural es capaz de absorber o neutralizar?</p> <p>3. ¿La aceptación de la sinergia ciudadana peruana conllevará a la utilización de fuentes energéticas renovables?</p>	<p><u>OBJETIVO GENERAL</u></p> <p>Explicar la relación del Enfoque Intercultural con el Desarrollo Sostenible de América Latina. Caso Perú</p> <p><u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u></p> <p>1. Explicar el respeto a la libre expresión de percepciones y creencias de la ciudadanía peruana, permitirá que los recursos no deben utilizados a un ritmo superior al de su ritmo de regeneración.</p> <p>2. Analizar la interacción con igualdad de oportunidades de la ciudadanía peruana en relación a la posibilidad que no se emiten contaminantes a un ritmo superior al que el sistema natural es capaz de absorber o neutralizar</p> <p>3. Analizar la relación entre la aceptación de la sinergia ciudadana peruana y la utilización de fuentes energéticas renovables</p>	<p><u>HIPÓTESIS GENERAL.</u></p> <p>El Enfoque Intercultural permitirá consolidar el Desarrollo Sostenible de América Latina. Caso Perú</p> <p><u>HIPÓTESIS ESPECIFICAS</u></p> <p>1. El respeto a la libre expresión de percepciones y creencias de la ciudadanía peruana permitirá que los recursos no deben ser utilizados a un ritmo superior al de su ritmo de regeneración.</p> <p>2. La interacción con igualdad de oportunidades de la ciudadanía peruana posibilitará que no se emiten contaminantes a un ritmo superior al que el sistema natural es capaz de absorber o neutralizar</p> <p>3. La aceptación del valor de la diversidad –sinergia- ciudadana peruana incentivará la utilización de fuentes energéticas renovables</p>	<p><u>VARIABLE INDEPENDIENTE</u></p> <p>X: ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD</p> <p><u>INDICADORES</u></p> <p>1. Libertad de expresión de percepciones y creencias. 2. Interacción con igualdad de oportunidades 3. Valor de la diversidad/Sinergia</p> <p><u>VARIABLE DEPENDIENTE</u></p> <p>Y: DESARROLLO SOSTENIBLE</p> <p><u>INDICADORES</u></p> <p>a. Recursos b. Contaminantes c. Energía renovable</p>	<p><u>TÉCNICAS:</u></p> <p>Análisis documental</p> <p><u>INSTRUMENTOS:</u></p> <p>Fichas bibliográficas y de investigación</p> <p><u>TÉCNICAS:</u></p> <p>Análisis documental</p> <p><u>INSTRUMENTOS:</u></p> <p>Fichas bibliográficas y de investigación</p>

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	SUB INDICADORES	TECNICAS DE ACOPIO DE DATOS
<u>VARIABLE INDEPENDIENTE</u> X: ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD	1. SOCIAL 2. CULTURAL 3. POLÍTICO	1. Libertad de expresión de percepciones y creencias. 2. Interacción con igualdad de oportunidades de 3. Valor de la diversidad/Sinergia	1. Libertad 2. Igualdad 3. Equidad 4. Justicia	<u>TECNICAS:</u> Análisis documental <u>INSTRUMENTOS:</u> Fichas bibliográficas y de investigación
<u>VARIABLE DEPENDIENTE</u> Y: DESARROLLO SOSTENIBLE	1. SOCIAL 2. ECONÓMICO 3. ECOLÓGICO 4. POLÍTICO	a. Recursos b. Contaminantes c. Energía renovable	a.1. Aguas subterráneas, aguas para reuso. a.2. Aire a.3. Suelo b.1. Físicos b.2. Químicos b.3 Nucleares c.1. Convencionales c.2. No convencionales	<u>TÉCNICAS:</u> Análisis documental <u>INSTRUMENTOS:</u> Fichas bibliográficas y de investigación

ESQUEMA TENTATIVO DE INFORME FINAL

TITULO:

INDICE.

Dedicatoria.
Agradecimiento.
Índice.
Resumen en español e inglés.
Introducción.

CAP. I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

1.1 Planteamiento del problema.
1.2. Formulación del Problema.
 1.2.1 Problema general.
 1.2.2 Problemas específicos
1.3 Justificación.
1.4 Limitaciones.
1.5 Objetivos:
 1.5.1 General
 1.5.2 Específicos.

CAP. II. MARCO TEÓRICO.

2.1 Antecedentes.
2.2 Bases teóricas.
2.3 Definición de términos básicos.

CAP. III. MARCO METODOLÓGICO.

3.1 Hipótesis:
 3.1.1 Hipótesis general.
 3.1.2 Hipótesis específicas.
3. 2 Variables.
 3.2.1 Definición conceptual.
 3.2.2 Definición operacional: Matriz de Indicadores.
 (Dimensiones, indicadores, ítems e índices).
3.3 Metodología.
 3.3.1. Tipo de investigación.
 3.3.2 Método de investigación.
 3.3. 3 Diseño de investigación.
 3.3.4 Población y muestra
 3.3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
 3.3.6 Método de análisis de datos.

CAPITULO IV. RESULTADOS:

4.1 Descripción. Verificación de hipótesis.
4.2 Discusión.

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

ANEXOS.

ÍNDICE DE CUADROS Y GRAFICAS.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
ESCUELA DE POST GRADO
DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

PROYECTO DE TESIS

**“RELACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA
INTERCULTURALIDAD EN AMÉRICA LATINA. CASO PERÚ”**

INSTRUMENTO DE ACOPIO DE DATOS

El Proyecto tiene como propósito establecer y explicar la relación entre el Desarrollo Sostenible y la Interculturalidad en América Latina. Caso Perú Para esto se ha elegido a 5 funcionarios de alto nivel del Estado y 5 expertos de instituciones de investigación del Perú. La razón de esta selección es que necesitamos cruzar el manejo de datos de ambos sectores y enriquecer los resultados.

Los datos servirán para proponer políticas interculturales en estrecha relación con el desarrollo sostenible en América Latina. Caso Perú

Por eso se consigna a continuación una batería de temas para que los desarrolle de acuerdo a su perspectiva.

Agradecemos su colaboración.

1. Existe una hegemonía del castellano como lengua oficial y franca que no responde a la diversidad lingüística ni a la pluralidad de formas de pensamiento y de expresión del país.
2. La formulación de políticas de Estado es sesgada, incompleta, monocultural e insostenible, ya que responde a los intereses de las élites, que ideológicamente son conservadoras y neoliberales. Las pocas políticas que se refieren a la consideración positiva de la diversidad cultural no son implementadas plenamente y son tratadas de forma superficial.
3. La problemática alrededor del territorio y la tierra radica en la falta de seriedad para abordar el tema, debido a los intereses económicos y culturales que afectaría. No existe un acceso al uso político y administrativo del territorio y se mantiene una posición desigual en el acceso a la tierra cultivable.
4. El Estado está organizado para garantizar la concentración de la riqueza de los medios productivos y del sistema financiero en manos de pocos para perpetuar la hegemonía económica, actualmente bajo la forma del sistema económico neoliberal.
5. La migración interna y externa aumenta. Existe un aumento de la movilidad humana en busca de mejoras en la calidad de vida, con los efectos negativos que ello supone en las relaciones intrafamiliares e intracomunitarias.

6. Hay una gran carencia de gente capacitada, es decir, de profesionales, formada según sus propios cánones culturales.
7. Se aplica el derecho de forma desigual, y se niega el acceso a la justicia impartida por los pares.
8. Se procede a la alienación cultural: negación de lo propio para acceder al sistema.
9. Se hace caso omiso a los resultados de las consultas populares. Social, económica, política y jurídica
10. Los medios de difusión transmiten información de acuerdo a intereses particulares y del sector al que pertenecen, desdeñando propuestas o información alternativa.

SEGUNDA PARTE: A los expertos se les ha solicitado su juicio sobre la batería de indicadores del desarrollo sostenible aprobado por las Naciones Unidas.

LISTA DE INDICADORES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

CAPÍTULOS DEL PROGRAMA 21

INDICADORES DE IMPULSO

INDICADORES DE ESTADO

INDICADORES DE REACCIÓN

CATEGORÍA: SOCIAL

Capítulo 3: Lucha contra la pobreza

- Tasa de desempleo
- Índice general de pobreza
- Índice del grado de pobreza
- Índice cuadrado del grado de pobreza
- Índice de Gini de desigualdad de ingresos
- Relación entre los salarios medios de los hombres y de las mujeres

Capítulo 5: Dinámica demográfica y sostenibilidad

- Tasa de crecimiento demográfico
- Tasa de migración neta
- Tasa de fecundidad total
- Densidad de población

Capítulo 36: Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia

- Tasa de variación de la población en edad escolar
- Tasa de escolarización en la enseñanza primaria (bruta y neta)

- Tasa de escolarización en la enseñanza secundaria (bruta y neta)
- Tasa de alfabetización de adultos
- Niños que alcanzan el quinto grado de la enseñanza primaria
- Esperanza de permanencia en la escuela
- Diferencia entre las tasas de escolarización masculina y femenina
- Número de mujeres por cada cien hombres en la mano de obra
- Porcentaje del producto interno bruto dedicado a la educación

Capítulo 6: Protección y fomento de la salud humana

- Saneamiento básico: Porcentaje de la población que dispone de instalaciones adecuadas para la eliminación de excrementos
- Acceso al agua potable -Esperanza de vida al nacer
- Peso suficiente al nacer
- Tasa de mortalidad infantil
- Tasa de mortalidad derivada de la maternidad
- Estado nutricional de los niños
- Vacunación contra enfermedades infecciosas infantiles
- Tasa de uso de métodos anticonceptivos
- Porcentaje de productos químicos potencialmente peligrosos vigilados en los alimentos
- Gasto nacional en servicios locales de salud
- Gasto nacional total en el sector de la salud como porcentaje del PNB

Capítulo 7: Fomento del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos

- Tasa de crecimiento de la población urbana
- Consumo de combustibles fósiles por habitante en vehículos de motor
- Pérdidas humanas y económicas debidas a desastres naturales
- Porcentaje de la población que vive en zonas urbanas
- Superficie y población de los asentamientos urbanos autorizados y no autorizados
- Superficie útil por persona
- Relación entre el precio de la vivienda y el ingreso
- Gasto en infraestructura por habitante

CATEGORÍA: ECONÓMICA

Capítulo 2: Cooperación internacional para acelerar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo y políticas internas conexas -Producto interno bruto por habitante

- Porcentaje de la inversión neta en el producto interno bruto

- Suma de las exportaciones y las importaciones como porcentaje del producto interno bruto
- Producto interno neto ajustado conforme a consideraciones ambientales
- Porcentaje de productos manufacturados en las exportaciones totales de mercancías

Capítulo 4: Evolución de las modalidades de consumo

- Consumo anual de energía
- Aportación de las industrias con utilización intensiva de recursos naturales al valor añadido del sector manufacturero
- Reservas comprobadas de minerales
- Reservas comprobadas de combustibles fósiles
- Duración de las reservas comprobadas de energía
- Intensidad de utilización de materiales
- Proporción del valor añadido del sector manufacturero en el producto interno bruto
- Proporción del consumo de recursos energéticos renovables

Capítulo 33: Recursos y mecanismos de financiación

- Relación entre la transferencia neta de recursos y el producto nacional bruto
- Total de la asistencia oficial para el desarrollo concedida o recibida, como porcentaje del producto nacional bruto
- Relación entre deuda y producto nacional bruto
- Relación entre el servicio de la deuda y las exportaciones
- Gasto en protección del medio ambiente como porcentaje del producto interno bruto
- Cuantía de la financiación nueva o adicional para el desarrollo sostenible

CAPÍTULOS DEL PROGRAMA 21

INDICADORES DE IMPULSO

INDICADORES DE ESTADO

INDICADORES DE REACCIÓN

Capítulo 34: Transferencia de tecnología ecológicamente racional, cooperación y aumento de la capacidad

- Importaciones de bienes de capital
- Inversión extranjera directa
- Porcentaje de importaciones de bienes de capital ecológicamente racionales
- Donaciones de cooperación técnica

CATEGORÍA: AMBIENTAL

Capítulo 18: Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce

- Tomas anuales de aguas subterráneas y de superficie
- Consumo doméstico de agua por habitante
- Reservas de aguas subterráneas
- Concentración de bacterias coliformes fecales en el agua dulce
- Demanda bioquímica de oxígeno en las masas de agua
- Tratamiento de las aguas residuales
- Densidad de las redes hidrológicas

Capítulo 17: Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras

- Crecimiento demográfico en las zonas costeras
- Descargas de petróleo en aguas costeras
- Descargas de nitrógeno y de fósforo en las aguas costeras
- Captura máxima permisible del sector pesquero
- Índice de algas

Capítulo 10: Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierra

- Cambios en el uso de la tierra
- Cambios en el estado de las tierras
- Ordenación de los recursos naturales descentralizada a nivel local

Capítulo 12: Ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía

- Población que vive por debajo del umbral de pobreza en las zonas áridas
- Índice nacional de precipitaciones mensuales
- Índice de vegetación obtenido por teleobservación
- Tierras afectadas por la desertificación

Capítulo 13: Ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña

- Evolución demográfica en las zonas montañosas
- Uso sostenible de los recursos naturales en las zonas montañosas
- Bienestar de la población de las zonas montañosas

Capítulo 14: Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible

- Utilización de plaguicidas agrícolas
- Utilización de abonos
- Tierras de regadío como porcentaje de las tierras cultivables
- Utilización de energía en la agricultura
- Superficie cultivable por habitante
- Superficie de tierras afectadas por la salinización y el anegamiento
- Educación agrícola

CAPÍTULOS DEL PROGRAMA 21

INDICADORES DE IMPULSO

INDICADORES DE ESTADO

INDICADORES DE REACCIÓN

Capítulo 11: Lucha contra la deforestación

- Intensidad de la tala de bosques
- Variación de la superficie de bosques
- Porcentaje de la superficie de bosques que está regulado
- Superficie de bosques protegidos como porcentaje de la superficie total de bosques

Capítulo 15: Conservación de la diversidad biológica

- Especies amenazadas como porcentaje del total de especies autóctonas
- Superficie protegida como porcentaje de la superficie total

Capítulo 16: Gestión ecológicamente racional de la biotecnología

- Gastos de investigación y desarrollo en el ámbito de la biotecnología
- Existencia de reglamentos o directrices sobre bioseguridad

Capítulo 9: Protección de la atmósfera

- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Emisiones de óxidos de azufre
- Emisiones de óxidos de nitrógeno
- Consumo de sustancias que agotan la capa de ozono
- Concentraciones de contaminantes en el aire ambiente de las zonas urbanas
- Gastos en medidas de reducción de la contaminación del aire

Capítulo 21: Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales

- Generación de desechos sólidos industriales y municipales
- Eliminación de desechos domésticos por habitante
- Gastos en gestión de desechos
- Reciclado y reutilización de desechos
- Eliminación municipal de desechos

Capítulo 19: Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos

- Intoxicaciones agudas por productos químicos
- Número de productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos

Capítulo 20: Gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos

- Generación de desechos peligrosos
- Importaciones y exportaciones de desechos peligrosos
- Superficie de tierras contaminadas con desechos peligrosos
- Gastos en tratamiento de desechos peligrosos

Capítulo 22: Gestión inocua y ecológicamente racional de los desechos radiactivos

- Generación de desechos radiactivos

CAPÍTULOS DEL PROGRAMA 21 INDICADORES DE IMPULSO INDICADORES DE ESTADO INDICADORES DE REACCIÓN CATEGORÍA: INSTITUCIONAL

Capítulo 8: Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones

Estrategias de desarrollo sostenible

- Programa de contabilidad ecológica y económica integrada
- Evaluaciones del impacto ambiental asignadas
- Consejos nacionales para el desarrollo sostenible

Capítulo 35: La ciencia para el desarrollo sostenible

- Científicos e ingenieros potenciales por millón de habitantes

- Científicos e ingenieros dedicados a actividades de investigación y desarrollo por millón de habitantes
- Gastos en investigación y desarrollo como porcentaje del producto interno bruto

Capítulo 37: Mecanismos nacionales y cooperación internacional para aumentar la capacidad nacional en los países en desarrollo

Capítulo 38: Arreglos institucionales internacionales

Capítulo 39: Instrumentos y mecanismos jurídicos internacionales

- Ratificación de acuerdos mundiales
- Aplicación de los acuerdos mundiales ratificados

Capítulo 40: Información para la adopción de decisiones

- Líneas telefónicas principales por cien habitantes
- Acceso a la información
- Programas para la realización de estadísticas nacionales sobre medio ambiente

Capítulos 23 a 32: Fortalecimiento del papel de los grupos principales

- Representación de los grupos principales en los consejos nacionales para el desarrollo sostenible
- Representantes de minorías étnicas y poblaciones indígenas en los consejos nacionales para el desarrollo sostenible
- Contribución de las organizaciones no gubernamentales al desarrollo sostenible

**Copyright (c) United Nations Division for Sustainable Development
19/03/1999**

MUCHAS GRACIAS